



**ACTA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

Miércoles 11 de octubre de 2023

ÍNDICE

<i>Siglas</i>	3
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA	4
<i>Apertura</i>	5
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL.....	8
COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO.....	12
GENERALES (1).....	15
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO	19
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO	25
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO	42
COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE	48
<i>Evaluación ambiental</i>	48
<i>Seguimiento ambiental</i>	53
<i>Solicitud de información</i>	53
GENERALES (2).....	54
<i>Cuenta</i>	54
ANEXO: CASOS EN ESTUDIO	57
<i>Comisión de Patrimonio Natural</i>	57
<i>Comisión de Patrimonio Arqueológico</i>	59
<i>Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano</i>	62
<i>Comisión de Patrimonio Histórico</i>	68
<i>Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable</i>	69



Siglas

CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNI	: Central Nacional de Informaciones
CNSPM	: Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial
Conaf	: Corporación Nacional Forestal
Cordesan	: Corporación para el Desarrollo de Santiago
DAMOP	: Director(a) / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
EETT	: Especificaciones Técnicas
FSA	: Formulario Solicitud Arqueológica
FSP	: Formulario Solicitud Paleontológica
MA	: Monumento Arqueológico
Mincap	: Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
Minvu	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
OC	: Objeto(s) de conservación
OTR	: Oficina Técnica Regional
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PRC	: Plan Regulador Comunal
RUC	: Rol Único de Causa
SAG	: Servicio Agrícola y Ganadero
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
Seremi	: Secretario/a Regional Ministerial
Serviu	: Servicio de Vivienda y Urbanización
SPM	: Sitio(s) del Patrimonio Mundial
ST	: Secretario Técnico, Secretaría Técnica
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES
Miércoles 11 de octubre de 2023

En nombre de la Constitución y la Ley se abre la sesión ordinaria en el Salón de Sesiones del Palacio Pereira y por videoconferencia, a las 15:21 horas.

La sesión es presidida por la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN. Además, contó con la participación del Sr. Erwin Brevis Vergara, Secretario del CMN.

Participaron los siguientes consejeros de manera presencial: José Osorio Cubillos, representante de asociaciones de barrios y zonas patrimoniales; Juan Guillermo Prado Ocaranza, representante de la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; Catalina Soto Rodríguez, representante del Colegio de Arqueólogas y Arqueólogos de Chile; Mauricio Uribe Rodríguez, representante de la Sociedad Chilena de Arqueología; Fernando Pérez Oyarzún, consejero experto en conservación y restauración; Cecilia García - Huidobro Moroder, representante del Instituto de Conmemoración Histórica y Francisco Herrera Muñoz, representante del Colegio de Arquitectos de Chile.

Participaron los siguientes consejeros por videoconferencia: Nélida Pozo Kudo, Directora del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y Vicepresidenta Ejecutiva del CMN; Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas; Felipe Gallardo Gastelo, representante del Instituto de Historia y Patrimonio de la Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile; Emma De Ramón Acevedo, Subdirectora Nacional de Archivos y Conservadora del Archivo Nacional; César Millahueique Bastías, representante de la Sociedad de Escritores de Chile; Beatriz Román Alzérrecra, representante del Servicio Nacional de Turismo; Natalia Alfieri Arroyo, asesora jurídica, representante del Consejo de Defensa del Estado; Macarena Ponce de León Atria, Directora del Museo Histórico Nacional y Varinia Brodsky Zimmermann, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes.

Se excusaron de asistir la consejera Karen Moreno Fuentealba, representante de la Sociedad Paleontológica de Chile, y los consejeros Coronel Roberto Lazo Santos, representante del Ministerio de Defensa Nacional y Mario Castro Domínguez, Director del Museo Nacional de Historia Natural.

Asistió Patricio Mora, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural y José Cortés, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

De la Secretaría Técnica asistieron de manera presencial Elena Bahamondes, Susana Simonetti, Pablo Cuevas, Isabel Barrios, Mariano Gonzalez, Flor Recabarren, Maria José Moraga, Alexis Caro, Francisca Correa, Alejandro Cornejo y Ana Muñoz; por videoconferencia Alejandra Garay, Carolina Lira, Paula Álvarez, Alexandra Joo, Alonso Maineri, Ángela Guajardo, Catalina Asenjo, Catalina Contreras, Cristián Aravena, Patricia Kelly, Gabriel Nachar, Paola Seguel, Claudia Cento, Claudia Jimenez, Fernanda Fuenzalida, Francisca Ivanovic, Hugo Carrión, Karina Aliaga, Gloria Nuñez, Gonzalo Díaz, Fabián Alvarado, Macarena Gómez, Mónica Arias, Nicolás López, Daniela Díaz, Rocio Barrientos, Roció López, Rubén Candía, Jacqueline Moreno, Felipe Salinas, Fernanda Castro, Camila González, Álvaro Romero, Pilar Ascuy, Karol González, Karina González, Karina Sánchez,



Xaviera Salgado, Soledad Donoso, Rolando González, Joaquin Vega, Paula Callejas, Pamela Urbina, Roció Gil y Camila Díaz.

Apertura

1. En nombre de la Constitución y la Ley abre la sesión la Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural y Presidenta del CMN, a las 15:21 horas.

2. Se invita a los consejeros y consejeras a expresar comentarios y observaciones.

- La Subsecretaria informa que está concluyendo el proceso de la Consulta Ciudadana para una nueva legislación patrimonial. Actualmente se está finalizando la consulta virtual y las audiencias públicas, las cuales serán seguidas por los diálogos regionales. El sábado pasado se llevó a cabo una audiencia pública en el Palacio Pereira; se realizará otra el próximo sábado, a la que están invitados los consejeros.

Junto a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Directora Nacional del Serpat, se deberá informar al Congreso Nacional sobre la partida presupuestaria de la cartera, para acelerar la tramitación de permisos y revisar la dotación de la ST. Se contemplan asignaciones de funciones críticas, lo cual representa una innovación importante. Se espera contar con una mayor dotación para revisiones de proyectos a nivel nacional.

En cuanto al presupuesto del año 2024, el Ministerio experimenta un incremento del 6,8%, colocándose entre los 6 que más crecen; permite un crecimiento enfocado en la Secretaría del CMN y otras áreas del sector patrimonial. También se incrementa el presupuesto en Sitios del Patrimonio Mundial y en sitios de memoria, para garantizar mayor sostenibilidad, y se enfatiza el mejoramiento integral de bibliotecas y museos. El trabajo realizado se enfoca en aumentar las inversiones y abordar las necesidades imperativas del Serpat, incluyendo la apertura de varios espacios culturales a nivel nacional.

La semana pasada participaron junto a la Directora del Serpat Nélide Pozo y el ST Erwin Brevis en la reunión de la Comisión Mixta de Cultura y Obras Públicas en el Senado, para discutir proyectos claves de infraestructura en distintas regiones. También participó la consejera Catalina Soto para presentar la postura del Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas de Chile y la Alcaldesa de Valdivia para tratar el tema de las Plazas de Valdivia.

En la comisión mixta trató 5 focos de trabajos, correspondientes a presupuesto; el convenio con el Ministerio de Hacienda para modernización, digitalización y estudio de procesos; reglamentos; Protocolo de Sala del CMN, y los procesos de Consulta Ciudadana y Consulta Indígena para la nueva legislación patrimonial. Se abordó también la falta de dotación y la situación actual de la ST. La sesión concluyó con la petición de programar otra reunión; de momento no se ha recibido otra citación. Esta semana se enviará la propuesta de Protocolo de Sala.



- El consejero Mauricio Uribe expresa agradecimiento por la información. Señala que la situación experimentada en la reunión de la comisión mixta fue lamentable. Manifiesta preocupación por la debilidad en que queda la institucionalidad, la arqueología, y señala que hay una campaña de banalización que incluye la ridiculización de los bienes arqueológicos y que afecta la percepción pública de la arqueología. Señala que es fundamental defender la labor de la Secretaría y del Consejo, junto con trabajar en las materias críticas.
- El consejero Felipe Gallardo indica que el CMN cuenta con un diagnóstico maduro que debiese compartirse. Agrega que hay una falta de comprensión respecto a los instrumentos jurídicos que posee el Estado, tales como reglamentos, protocolos y decretos. Indica que el patrimonio no se integra de manera adecuada en el estudio de las inversiones.
- El consejero Fernando Pérez comenta sobre los diagnósticos que se han instalado en el debate público. Uno de ellos es comunicacional, de la "permisología" como traba para el crecimiento, en relación a la inversión pública y privada, el cual hay que afrontarlo con posiciones que maticen la situación, para aclarar hechos; otro es operativo y debe tratarse con medidas de corto y mediano plazo, generando consenso y con un buen manejo del presupuesto. El aumento presupuestario es una buena noticia; lo deberemos manejar bien porque se esperan resultados.
- La consejera Loreto Wahr argumenta que el diagnóstico es fragmentado y no estamos logrando dimensionar el impacto en lo social y económico; no se están considerando todas las variables relevantes, entre ellas, los componentes arqueológicos, la inversión pública y privada, las metodologías empleadas, las normativas vinculadas a la permisología y las necesidades básicas de la población, como vivienda, salud y educación. Por tanto, falta nutrir de mayor información los análisis, integrando los tiempos que demora una obra en tramitación y los costos de inversión. Hay mucho que mejorar en términos de gestión; se deben ponderar los costos de las medidas, priorizar pues no todo es igual de valioso, y generar una mirada comprensiva del problema.
- La consejera Catalina Soto comenta su participación en la comisión mixta del Senado, señalando que participó como Colegio de Arqueólogos y Arqueólogas, a raíz de que su Presidenta estaba en terreno. El Colegio ha trabajado un diagnóstico y los problemas no son nuevos, sino que han aumentado su magnitud. En el Senado presentaron propuestas concretas y esperan entregar un documento que las formalice. Los puntos considerados son: agilizar la gestión sin comprometer el patrimonio, estableciendo áreas de exclusión y criterios de significancia, temporalidad, especialmente en el caso de los sitios históricos – que se pueden documentar sin necesidad de excavar-, contemplando la implementación de planes de manejo territoriales; acceso a la información, a los informes, para elaboración de planes de manejo y apoyo a los servicios en planificación, y fomentar el diálogo con los actores e instituciones involucradas. El Ministerio de Bienes Nacionales señala que ha solicitado varias veces el catastro de sitios y se les ha negado.
- El consejero Jose Osorio se refiere al ingreso de un proyecto de ley para cambiar el nombre del Mincap, reconociendo "los patrimonios" en plural. Informa además la iniciativa para establecer un Día Nacional de la Educación Patrimonial. Además, valora los diálogos sociales



para la nueva legislación patrimonial; se refiere a los 6 diálogos regionales, señalando que quedan 3 a nivel país..

- La consejera Loreto Wahr solicita información del proceso de limpieza de las esculturas en el eje Alameda Providencia.

El ST comenta que se llevó a cabo un proceso de limpieza de los MP ubicados en La Alameda. Uno de los monumentos estaba siendo dañado por hidrolavado, por lo que se llevó el caso a Comisión de Patrimonio Histórico y se emitieron indicaciones técnicas solicitando detener el procedimiento.

La Subsecretaria complementa que los trabajos en el eje Alameda Providencia se han abordado con celeridad, y en caso de afectación del patrimonio, existe una responsabilidad legal. Agrega que hay molestia por la exposición de una funcionaria de la ST en redes sociales del Gobierno Regional, no obstante, la publicación se retiró poco después de subirse. Sostiene que existe un alto grado de colaboración mutua entre las partes involucradas y se ha actuado con diligencia.

- El consejero César Millahueique manifiesta su respaldo a la defensa de la labor del CMN. Comenta sobre el dictamen judicial respecto al plazo establecido de 10 días para determinar cuándo y dónde se iniciará la Consulta Indígena de Pilmaiquén. Menciona una situación humillante contra miembros de las comunidades en el aeropuerto de París por acción de la PDI.

La Subsecretaria comenta que se trabaja de manera coordinada con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y el Ministerio del Interior para la Consulta. Algunas comunidades han solicitado que la Consulta se realice en el Kintuante, mientras que los propietarios se oponen a esta ubicación. Señala que existen materias en las cuales la Subsecretaría no tiene facultades ni atribuciones. Propone abordar en mayor detalle la situación del caso en una próxima sesión.

- La Subsecretaria comenta que el escenario actual brinda una oportunidad para trabajar con el poder legislativo, colegios profesionales, asociaciones y diversas carteras de gobierno para posicionar la temática del patrimonio. Agrega que el Consejo, como espacio colegiado, debe encontrar puntos en común y evitar posiciones contradictorias, además de establecer estándares de transparencia. Se refiere al proyecto de ley del Senado para la publicidad y transmisión de las sesiones; se manifiesta de acuerdo con esta propuesta y con modernizar el CMN hacia el futuro, a la par del trabajo de protocolos, reglamentos y guías.

En respuesta a lo planteado por la consejera Wahr, la Subsecretaria aclara que no se informan los costos de las medidas arqueológicas en los proyectos de inversión porque no tenemos la información. Recalca la importancia de que los consejeros de las carteras de gobierno participen en las comisiones. Indica que se debe avanzar en propuestas concretas y ser conscientes de las necesidades de dotación, especialmente en regiones, y proyectar un crecimiento sostenible y orgánico.

COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

La Comisión de Patrimonio Natural se reunió el día 05.10.2023, con la participación de las consejeras Loreto Wahr y Karen Moreno y de los consejeros Mario Castro y José Osorio. Asistieron los profesionales de la ST del CMN Alejandro Cornejo, Claudia Duarte, Paula Soto, Viviana Lobos, María Jesús Ortuya, Marko Yurac, José Pérez, Ana Muñoz, Daniel Lara y Patricio Carvajal.

3. La Sra. Daniela Manushevich Vizcarra, Jefa de la División de Recursos Naturales y Biodiversidad del MMA, mediante Ord. MMA N° 232374 del 16.06.2023 solicita informe previo sobre solicitud de declaración de SN del área denominada "Laguna Santa Elena", comuna de Bulnes, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 3802 del 19.06.2023).

El área contemplada en la solicitud tiene superficie de 250 hectáreas e integra 22 predios de propiedad fiscal o privada. Los límites del polígono están dados por una combinación de elementos geográficos, ambientales y administrativos. Incluye sitios con altos valores de conservación de la Forestal Arauco, entre ellos, la Laguna Santa Elena.

El área se caracteriza por su biodiversidad, su valor paisajístico, su condición de humedal y por la presencia de especies representativas de aves y áreas para su reproducción, además de mamíferos silvestres de hábito acuático.

La solicitud se justifica en que la Laguna Santa Elena es un humedal priorizado en instrumentos de políticas públicas a nivel nacional, regional y local; su diversidad biológica es representativa a escala comunal y regional; los servicios ecosistémicos que presta son relevantes para la biodiversidad y el bienestar humano; cuenta con potencial para el desarrollo de la investigación, la educación ambiental y el turismo sustentable, y existen condiciones para construir o implementar un modelo de desarrollo sostenible, bajo una gobernanza eficaz, con prácticas productivas compatibles con la conservación.

Como objeto de conservación (OC) de filtro grueso, se identifica que el área es sitio de congregación de aves y mamíferos propios de humedales; es sitio reproductivo y hábitat de avifauna de valor para la conservación; constituye un patrimonio natural y cultural para el ecoturismo, la recreación, la investigación y la educación ambiental, y es una reserva hídrica relevante a escala local y regional.

Los OC de filtro fino corresponden a la fauna, integrada por aves, anfibios y mamíferos, y a la flora, con especies como *juncus sp*, *scirpus sp* y sauce llorón.

Las amenazas a los OC descritos son las siguientes:

- Cambios de uso del suelo y crecimiento poblacional e infraestructura: incendios en pajonales y plantaciones forestales; potencial drenaje para uso privado, y subdivisión de predios.
- Uso inadecuado de recursos naturales y prácticas productivas no sustentables: caza ilegal; reducción de la oferta de agua subterránea; efectos de ganado de terceros, y desarrollo de actividades turísticas sin manejo adecuado.



- Contaminación: eutroficación del humedal; vertimientos de aguas residuales, con potencial contaminación de agroquímicos; residuos sólidos y contaminación acústica y lumínica.
- Presencia de especies invasoras acuáticas que afectan a poblaciones de fauna nativas.

Los atributos de patrimonio natural para la conservación identificados son el paisaje natural, de relevancia alta, por los recursos paisajísticos y rasgos distintivos presentes en el área; fauna, de relevancia alta, por la presencia de mamíferos, avifauna y herpetofauna, con especies en categoría de conservación, endémica y vulnerable; flora y vegetación, de relevancia media, por presentar una flora nativa característica de humedal, con especies de ciperáceas y juncáceas nativas, y ecosistemas, de relevancia alta, ya que constituye un ecosistema lacustre representativo a nivel regional, en buen estado de conservación, con posibilidades de manejo de conservación sin mayores intervenciones.

Los servicios ecosistémicos que presta la laguna son los siguientes:

- De soporte, dada la estructura ofrecida por la laguna y vegetación del humedal; procesos, por su alta productividad biológica, y funciones - hábitat.
- De aprovisionamiento, por la oferta hídrica y diversidad de fauna y flora.
- De regulación y mantenimiento, por la captación y depuración de agua; regulación climática en relación a la temperatura del aire y el agua, y mantenimiento de los ciclos de vida de las especies de flora y fauna.
- Culturales, de recreación y esparcimiento, con potencial para actividades turísticas y ecoturísticas.

El área es de interés para la ciencia, dado que en ella se pueden realizar estudios zoológicos, botánicos, ecológicos y limnológicos. Asimismo, es de interés para el Estado, considerando el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022 (MMA, 2018); la Estrategia Regional para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad en la Región del Biobío (Conama, 1998), en la que se ha integrado como sitio priorizado para la conservación; el proyecto de Planificación Nacional de la Biodiversidad para apoyar la implementación del Plan Estratégico de la Convención de Diversidad Biológica (CDB) 2011- 2020, que ratifica el área como prioritaria para conservación, y la Política Regional para la Conservación de la Biodiversidad de la Región del Biobío 2017-2030 (GORE Biobío, 2018), donde se integra como área prioritaria de conservación.

Como observaciones al expediente, la ST – CMN propone solicitar incorporar, revisar y redefinir los OC de conservación biológica, considerando la Laguna Santa Elena y su sistema lacustre; el paisaje lacustre; la flora y vegetación de humedal; las aves acuáticas nativas y migratorias, particularmente, la avifauna representada por el cisne de cuello negro y la garza cuca, y las especies de fauna en estado de conservación de herpetofauna, incluyendo la rana chilena y el sapito de cuatro ojos, y la ictiofauna, en específico, el pez pocha.

Comentarios y acuerdo

Se consulta si la elaboración del expediente contó con algún proceso de consulta o participación ciudadana. La ST del CMN responde que el proceso fue participativo y se integró a los dueños de predios, empresas, Seremi MMA y municipio.

Se acuerda de manera unánime enviar un informe técnico favorable a la declaración del SN Laguna Santa Elena, solicitando precisar los objetos de conservación, considerando los siguientes: la Laguna Santa Elena y su sistema lacustre; el paisaje lacustre; la flora y vegetación de humedal; las aves acuáticas nativas y migratorias, y la herpetofauna e ictiofauna.

4. El Sr. Jorge Campos Medina, Gerente General Therium SpA, por correo electrónico del 28.07.2023 remite la "Propuesta Metodológica de excavación paleontológica para vertebrados continentales en áreas acotadas con alta humedad", como información complementaria al artículo 16° del DS N° 484 y a los Oficios Ord. CMN N° 1245-2019 y N° 2826-2019, en el marco del proyecto "Modificación Parque Eólico San Gabriel", comuna de Renaico, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 4810 del 28.07.2023).

Se toma conocimiento y se informa que los comentarios y recomendaciones asociados a la publicación serán considerados en una futura actualización de la Guía de Informes Paleontológicos del CMN.

5. El Sr. Sebastián Garrido, geólogo, por correo electrónico del 31.08.2023 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo paleontológico de julio a agosto del 2023, del proyecto "Parque Fotovoltaico San Bernardo PMGD", comuna Chillán, Región del Ñuble (Ingreso CMN N° 5759 del 05.09.2023).

Se acuerda rechazar el informe por falta de información sobre la frecuencia del monitoreo y el detalle del inicio de obras, junto con informar a la SMA el incumplimiento de la RCA N° 124-2020. Se recuerda que el permiso se encuentra caducado, por lo tanto, debe tramitarse nuevamente para retomar los trabajos.

6. El Sr. Rodrigo Orrego Castro, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 29.08.2023 remite el informe de rescate paleontológico del proyecto "Planta Fotovoltaica Panguí", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5592 del 29.08.2023).

Se acuerda aprobar el informe y acoger la propuesta de destinación de los bienes colectados al Museo de Historia Natural y Cultural del Desierto de Atacama, aprobado previamente mediante Ord. CMN N° 1048 del 03.03.2022.

7. El Sr. Aldo Hernández Rodríguez, representante legal del Centro de Investigación en Recursos Naturales SpA, por carta del 07.09.2023 comunica inicio de actividades del estudio de línea de base limnológica asociada al proyecto "Fundo El Venado", SN Laguna Grande - Humedal Los Batros, comuna San Pedro de La Paz, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5916 del 12.09.2023).

Se acuerda informar sobre las competencias del CMN e indicar que para la actividad se debe tramitar la autorización respectiva para intervención al interior del SN.

8. El Sr. Guillermo Müller, Representante Legal de Codelco, mediante carta GCEX N° 116 del 15.09.2023, responde Ord. CMN N° 3698 del 22.08.2023, respecto a sobrevuelo de helicóptero realizado por Exploraciones Mineras Andinas S.A., en el SN Estero Derecho y SN Río Cochiguaz, comuna de Paihuano, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6014 del 20.09.2023).

Se toma conocimiento.

9. La Srta. Nathalia Fouquet, asesora en paleontología, por correo electrónico del 20.09.2023 responde Ord. CMN N° 4090 – 2023, en relación a caducidad de permiso de prospección paleontológica del proyecto "Central Termoeléctrica Cochrane", comuna Mejillones, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6056 del 20.09.2023).

Se informa que no queda documentación pendiente respecto al permiso otorgado mediante Ord. CMN N° 4441 del 21.12.2016. Las actividades de rescate y colección fueron informadas mediante el Ingreso CMN N° 7602 del 29.11.2019, a lo que se dio conformidad en sesión del 07.01.2020.

Se acuerda dar por finalizado el permiso otorgado.

10. La Sra. Ana de Jesús Basáez, Secretaria de la Alcaldía de la I. Municipalidad de Concón, mediante correo electrónico del 15.09.2023, remite acta de reunión N° 1 del Comité de Gestión para la implementación del plan de manejo para la conservación del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, realizada el 07.09.2023, comunas de Concón y Viña del Mar, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6161 del 26.09.2023).

Se toma conocimiento.

11. El Sr. Francisco Fonseca Valdebenito, asesor en paleontología, por correo electrónico del 27.09.2023 remite informe mensual de monitoreo paleontológico de agosto del 2023, en el marco del proyecto "Parque Fotovoltaico Don Óscar Solar", comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6228 del 27.09.2023).

Se acuerda pronunciarse conforme.

12. El Sr. Hugo Gangas, representante legal de ONG K9 SAR los Ríos, mediante tramite digital del 10.04.2023 solicita autorización para la actividad "Ejercicio de certificación internacional para perros de búsqueda y rescate" en el SN Llancahue, comuna Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6405 del 10.04.2023)

Se acuerda autorizar.



13. La Sra. Cindy Farías Díaz, Encargada de la Sección de Paisajismo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Valdivia, por correo electrónico del 12.06.2023, informa labores de mantención en lugares que forman parte del SN Humedales de Angachilla, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N°6109 del 22.09.2023)

Se acuerda realizar visita a terreno con la Unidad de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Valdivia y la empresa externa que ejecuta los trabajos de limpieza de canales.

COMISIÓN DE DECLARATORIAS, NORMAS Y PLANES DE MANEJO

La Comisión no se reunió de manera previa a la presente sesión.

14. Plan de manejo del MH Palacio de Tribunales de Justicia, comuna de Santiago, Región Metropolitana.

El Palacio de los Tribunales de Justicia es propiedad de la Corporación Administrativa del Poder Judicial. Se emplaza en calle Compañía N° 1140 y cuenta con una superficie total de 17.538 m², distribuidos de la siguiente forma: 4.477 m², en nivel zócalo; 4.254 m², en 1º Nivel; 3.830 m², en 2º Nivel; 2.780 m², en 3º nivel, y 3.436 m², en 4º nivel. Su diseño y construcción estuvo a cargo del arquitecto Emilio Doyère, con colaboración de Alberto Schade y Emilio Jéquier. La primera etapa de construcción fue entre 1905 y 1914 y la segunda etapa fue entre 1929 y 1936.

El Sr. Christian Matzner Thomsen, arquitecto, mediante correo electrónico del 02.08.2023, realiza ingreso definitivo del Plan de Manejo del MH, adjuntando presentación que acoge las observaciones y orientaciones realizadas por Ord. CMN N° 423 del 25.01.2022 y N° 2287 del 08.06.2022 (Ingreso CMN N° 4949 del 02.08.2023).

El proceso de este plan de manejo se inició en 2020, cuando el Director de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, a través del OFI 14UI N° 4586 del 15.10.2020, informa sobre la elaboración de un plan rector para el MH, presenta plan de mantención y solicita autorización para limpieza de fachadas (Ingreso CMN N° 5392 del 16.10.2020). En 2021 el arquitecto consultor Christian Matzner Thomsen presentó el plan rector (Ingreso CMN N° 71 del 06.01.2021); por Ord. CMN N° 2279 del 20.05.2021 el Consejo realizó observaciones. Ese mismo año se recibió una nueva presentación (Ingreso CMN N° 5724 del 27.09.2021); por Ord. CMN N° 423 del 25.01.2022 el Consejo realizó observaciones a la 3ª Parte: Programas de Manejo. En marzo de 2022 se recibieron consultas (Ingreso CMN N° 2032 del 25.03.2022) y se realizó una reunión del día 27.04.2022 con el equipo consultor, la Corporación Administrativa del Poder Judicial y la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo de la ST CMN; por Ord. CMN N° 2287 del 08.06. 2022 el Consejo informó y dio orientaciones al tenor de las consultas planteadas.

El inmueble fue declarado MH por Decreto N° 583 del 28.06.1976 y sus límites se fijaron por Decreto N° 36 del 21.01.2013. Además, forma parte de la ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno.

En el inmueble se reconocen los siguientes valores: histórico – social, ya que representa la arquitectura civil pública de principios del siglo XX, evidencia la consolidación del proceso de Independencia y su arquitectura es monumental en proporciones y escala; urbano, por su emplazamiento, su valor simbólico asociado a la construcción del Estado – Nación, el diálogo que establece con el edificio del Congreso Nacional y por la Plaza Montt – Varas; arquitectónico – constructivo, por ser un exponente de la arquitectura de estilo neoclásica con influencias francesas, su distribución espacial interior, la excepcionalidad de su ornamentación exterior y por ser un ejemplo de la transición tecnológica constructiva del país entre el siglo XIX y XX, desde la albañilería de ladrillo al hormigón armado, y de uso, ya que ha mantenido el uso para el cual fue concebido, adaptándose al paso del tiempo.

Se reconocen como atributos exteriores la composición de fachada, la ornamentación del ante techo y la explanada de libre acceso. Se identifica una jerarquización del acceso mediante un pórtico con frontón neoclásico, pilares dóricos y jónicos centrales, frisos con inscripciones y la relación entre llenos y vacíos en fachadas. Presenta conos visuales que permiten apreciar la totalidad de la construcción, lo cual también se presenta en el espacio interior de triple altura, con múltiples puntos de observación interior.

Como atributos interiores se reconoce la distribución espacial interior, la reja del lugar de la firma del acta de la primera Junta de Gobierno, la lucarna, el vitral semicircular, la cúpula con cuatro pechinas con sobre relieves escultóricos y las salas de audiencia con carpinterías artísticas y ornamentación espacial, presentando además diversos pavimentos.

El proceso metodológico para la elaboración del Plan de Manejo consideró las etapas de elaboración de planimetría base; levantamiento en terreno y elaboración de la correspondiente geodatabase; diagnóstico del estado del edificio y entrevistas a especialistas en determinadas áreas técnicas del Palacio, con fichas por recinto, y definición de zonificaciones, criterios de intervención y programas.

El objetivo del Plan es dotar al edificio de un instrumento normativo y reglamentario que permita facilitar su manejo en relación a las futuras intervenciones, para preservar sus elementos y bienes patrimoniales.

La estructura general contiene los criterios para conservación del inmueble, considerando mantener el inmueble como edificio institucional, orden y funcionalidad, adaptación al uso y aporte al barrio; la zonificación, contemplando las zonas de preservación, de uso especial, de recuperación y de amortiguación; los criterios de zonificación, correspondientes a la preservación de valores y atributos, condiciones de habitabilidad, destino histórico de los recintos, estado de conservación de material y operatividad del edificio, y los programas de manejo de conservación, de habitabilidad, de mantenimiento y de seguridad contra incendio.

El programa de manejo de conservación tiene por objetivo garantizar la permanencia del patrimonio arquitectónico, con tipos de intervención como liberación, reintegración, restauración histórica, reciclaje, acondicionamiento (rehabilitación) y consolidación estructural; el programa de

manejo de habitabilidad consiste en regular el uso del edificio y sus recintos, para el confort de sus espacios y la accesibilidad; el programa de manejo de mantenimiento se realiza para detener los mecanismos de alteración o impedir que surjan nuevos deterioros en el inmueble, y el programa de manejo de seguridad contra incendios facilita el salvamento de los ocupantes del edificio en caso de incendio, reduciendo al mínimo los riesgos de incendio, la propagación del fuego y facilita su extinción.

El Plan de Manejo establece tipos y grados de intervenciones, agrupándolas de modo de identificar el nivel de periodicidad según el cual requerirán autorización de los organismos competentes. En el grado 1, se pueden realizar los trabajos directamente según lo determina el Plan de Manejo, informando de ellos a fin de año al CMN; en el grado 2, se pueden realizar los trabajos directamente según lo determina el Plan de Manejo, informando cada 6 meses al CMN, y en el grado 3 se debe presentar un proyecto ante el CMN para su autorización, con intervenciones que deberán estar enmarcadas en lo que señala el Plan de Manejo.

Debate y acuerdo

Los consejeros reconocen el trabajo realizado y el nivel de detalle del Plan. Se indica que la labor de la Unidad de Normas de Intervención y Planes de Manejo ha permitido la elaboración y edición de este tipo de documentos con un buen nivel de sistematización. En particular, el Plan de Manejo presentado establece acciones y actividades bien fundamentadas, y pudiese complementarse en sus atributos incluyendo los aspectos técnicos y materiales del edificio, como la composición de su estructura y la combinación de albañilería y hormigón, como testimonio de la evolución técnica y constructiva, además de destacar la relevancia del edificio dentro de su contexto urbano. A lo anterior se añade que documentos como el presentado reflejan un compromiso compartido con la preservación y gestión del patrimonio cultural, con un enfoque integral que abarca desde la elaboración de normativas hasta la ejecución de obras de mantenimiento.

El ST Erwin Brevis destaca la importancia de las obras de mantenimiento en inmuebles protegidos, como también los instrumentos de autorizaciones *ex ante*, como la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 – 2020 para obras de contingencia y la Resolución Exenta N° 805 – 2022 para obras de mantención en Chiloé.

Se acuerda de manera unánime autorizar el Plan de Manejo del MH Palacio de los Tribunales de Santiago.

Se retira la consejera Natalia Alfieri.

GENERALES (1)

15. Premios de Conservación de Monumentos Nacionales 2023.

El propósito del premio es distinguir públicamente a personas, instituciones públicas o privadas, y proyectos destacados en el ámbito de la protección, conservación, puesta en valor y difusión de los MN para el enriquecimiento de las actuales y futuras generaciones.

Con el fin de mantener la igualdad de los nominados, la presentación de los proyectos y nominados al CMN debe hacerse sin un orden de prelación y procurando la máxima objetividad en la presentación de los antecedentes. Se llevó a cabo una selección preliminar en una comisión efectuada el 04.10.2023, con la participación de los consejeros y consejeras Macarena Ponce de León, Cecilia García-Huidobro, Felipe Gallardo, José Osorio, Juan Guillermo Prado, Francisco Herrera y Fernando Pérez, para revisar y evaluar las postulaciones.

Se hacen presente disposiciones de las bases del Premio, y se informa que entre el 12 y el 29 de septiembre se recibieron un total de 37 postulaciones, de las cuales 34 fueron declaradas admisibles. De ellas, 19 postulaciones corresponden a la categoría "Persona u Organización" y 15 a la categoría "Proyectos de Intervención o Gestión Públicos o Privados". Se exponen las nóminas completas.

La selección preliminar determinó someter a consideración del Consejo 6 postulaciones en la categoría de "Persona u Organización" y 3 postulaciones en la categoría "Proyectos de Intervención o Gestión Públicos o Privados".

Los preseleccionados en la categoría "Persona u Organización", son los siguientes:

- Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi: en el marco de la conmemoración de los 50 años del golpe de Estado cívico-militar, es un reconocimiento al rescate y conservación de la memoria del patrimonio en nuestro país. A lo largo de sus 26 años de existencia, la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi ha puesto en el eje de su quehacer la recuperación y transmisión de las memorias de las víctimas del centro de secuestro, tortura y exterminio que operó en este espacio durante los primeros años de la dictadura cívico militar. Como primer sitio de estas características recuperado en Latinoamérica, ha sido precursora en un trabajo reflexivo y exploratorio, el cual se ha ido instalando en forma de prácticas de trabajo que han sido compartidas con otros sitios de memoria, relevando la importancia de la conservación de sus vestigios y elementos de archivo para comunicar a los públicos las historias de las personas que vivieron represión en este lugar.
- Sra. María Loreto Torres: se considera una pionera en la protección y reconocimiento del patrimonio cultural, con una gran trayectoria y aporte a la legislación y normativa del patrimonio, donde destaca su aporte a la Normas de Intervención para Zonas Típicas y Pintorescas y la especificación de lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones mediante diversos decretos de la División del Desarrollo Urbano del Minvu, además de su apoyo a la formación de nuevas generaciones de profesionales especializados,

arquitectos y funcionarios del estado, abocados a la protección del patrimonio, y su aporte a la incorporación de perspectivas urbanas a la protección del patrimonio.

- Sr. Gastón Soubllette: junto a un grupo de ciudadanos organizados solicitaron la declaración como MN en la categoría de ZT de la Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache. Gastón Soubllette tuvo un rol preponderante en liderar la protección patrimonial y cultural de dicha avenida.
- Fundación Sewell: durante 15 años ha cumplido con éxito su misión de preservar y promover el patrimonio cultural del Campamento Sewell. Dentro de sus logros, ha puesto en valor gran parte del sitio, asegurando la continuidad de su labor incluso durante la pandemia. Lo anterior, gracias a la optimización de sus recursos para intervenir numerosos inmuebles, enriqueciendo la comprensión del Campamento y contribuyendo a la identidad regional. Cabe señalar que también tiene un reconocido liderazgo nacional en gestión patrimonial y desarrollo cultural.
- Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda: para Temuco es un trozo de historia detenido en el tiempo. Su valoración está presente en el corazón de muchos temuquenses, que vivieron la época del esplendor de este recinto, o de quienes desean conocer los orígenes de la ciudad. Desde el año 2001 está bajo la administración de la Municipalidad de Temuco, recibiendo en promedio anualmente a 32.000 visitantes. El inmueble reúne características que son únicas en el país y ha permitido el rescate y recuperación de un complejo ferroviario que se encontraba en desuso y abandonado.
- Fundación Cepas: el Pabellón 83 es un inmueble obrero con características notables; posee una fachada continua, pilares de madera y corredor escalonado, que se adapta a la geografía del terreno. Fue casa habitación entre 1915 hasta el 2000, fecha en que es rehabilitado como Centro Cultural, generando espacios para la comunidad y mejorando la oferta programática cultural para la Región del Biobío. Cuenta con un Centro de Documentación con la historia de la zona del carbón, una recreación de una vivienda minera, sala museográfica, salas multiuso, guiaturas y actividades mediadas por el equipo de gestión cultural y artistas que exponen en este espacio.

Los preseleccionados para la categoría "Proyectos de Intervención o Gestión Públicos o Privados" son los siguientes:

- Reposición cubierta planta de lixiviación Oficina Salitrera Santa Laura: el objetivo de la intervención en el Sitio del Patrimonio Mundial fue consolidar la estructura deteriorada, que había perdido integridad, por lo cual se decidió realizar una intervención y revalorizar un bien histórico que presentaba un avanzado estado de deterioro, restituyendo elementos estructurales como vigas, cerchas, diagonales y de revestimiento, devolviendo la imagen integral de la planta de lixiviación, para revalorizar el inmueble en su totalidad y aumentar su protección frente al agresivo clima del desierto de Atacama.
- Plan de conservación y restauración de los documentos fundantes de los hechos vitales de los chilenos y chilenas el Subdepartamento de Archivo Histórico del Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI) da inicio en 2011 a un plan de restauración y conservación de la documentación fundante de hechos vitales de los chilenos/as entre 1885-1981. El Plan

considera aplicar técnicas primarias de conservación preventiva que incluyen limpieza, unión de rasgados y almacenaje en cajas de conservación fabricadas en material libre de ácido. Hasta el momento se ha dado tratamiento a cerca de 1000 metros lineales de documentación vulnerable, principalmente comprobantes de parto, actas de matrimonio y certificados médicos de defunción.

- **Habilitación Construcción Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas:** la iniciativa entregará a la comunidad espacios para la difusión cultural y el encuentro ciudadano, agregando valor a través de una propuesta integral que resuelve la brecha en infraestructura para el resguardo del patrimonio público documental, su catalogación y facilitar a los ciudadanos el acceso a la información. En lo técnico, corresponde a una intervención de un inmueble que albergó la Penitenciaría de Magallanes (1898) y el Juzgado de Letras (1906), revitalizando el casco histórico de la ciudad con nuevos usos en infraestructura existente con identidad regional. Las condiciones climáticas que posee la Región condicionan el habitar del espacio público; ante esto, edificios con legado cultural abiertos a la comunidad se constituyen como verdaderos espacios públicos.

Se lleva a cabo la votación en categoría "Persona u Organización". Villa Grimaldi recibe 4 votos y la Sra. María Loreto Torres 11 votos; los demás candidatos no reciben votos. No participaron en la votación las consejeras Natalia Alfieri, que se había retirado de la sesión, y Beatriz Román, que estaba temporalmente ausente.

Se expresa preocupación por premiar a los propios integrantes del CMN, en particular a una ex consejera, lo que sería como que la entidad se premia a sí misma. Se señala que, sin desconocer su gran aporte, es complejo comparar la trayectoria de organizaciones con la labor que realiza una persona en su calidad de funcionaria pública.

Se contraargumenta que, más allá de que María Loreto Torres ya no es consejera, en la comisión para la selección preliminar se analizó la situación y se reconoció su vasta trayectoria ligada al patrimonio, con una carrera persistente y comprometida, de gran influencia y carácter pionero, de alcance nacional. Ha influido en la especialidad de la arquitectura y en consolidar un ideario teórico práctico para la protección del patrimonio histórico y urbano, promoviendo la inserción del patrimonio en la legislación de urbanismo y construcciones y en los instrumentos de planificación territorial, además de sus aportes en planes de manejo y normas y lineamientos de intervención, siendo una mujer destacada en el Estado en una época en que era complejo serlo. Instala en el Minvu un tema que era ajeno a esta cartera y presenta una vida profesional dedicada a este tema; es precursora, activista y provoca cambios en el Estado.

En el debate, se propone efectuar el reconocimiento en esta categoría a una persona y una organización, es decir, dos galardones. Tras la revisión de las bases, se establece que en la presente versión en la categoría "Persona u Organización" solo se puede entregar un premio, no obstante, se revisarán las bases del concurso para los próximos años.

Se retira el consejero César Millahueique.

Se somete a votación las dos postulaciones finalistas en esta categoría. Se acuerda por 11 votos favorables entregar el premio a la Sra. María Loreto Torres en la categoría "Persona u Organización". La Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi recibe 3 votos. La Vicepresidenta

Ejecutiva Nérida Pozo no participó de la votación por estar temporalmente ausente. Tampoco la consejera Natalia Alfieri y el consejero César Millahueique, que se habían retirado de la sesión.

En el debate de la categoría "Proyectos de intervención o Gestión Pública o Privada", se fundamenta la preselección de 3 realizada y se exponen argumentos. En la comisión de preselección se señaló que el proyecto "Reposición cubierta planta de lixiviación Oficina Salitrera Santa Laura" consistió en un tratamiento de la ruina para entender su funcionamiento y mantener su integridad, con un impacto asociado a los visitantes al sitio y su vinculación con la industria del salitre. Respecto al "Plan de Conservación y Restauración de los documentos fundantes de los hechos vitales de los chilenos y chilenas", es un proyecto que calladamente conserva un patrimonio que tiene menos visibilidad. El proyecto "Habilitación Construcción Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas" transforma la infraestructura carcelaria en una biblioteca.

Respecto del proyecto de documentos, se señala que se trata de un proyecto en curso de conservación y digitalización; no es un archivo sino una recopilación de documentos, estando pendiente la accesibilidad para el público en general. El proyecto de biblioteca y archivo de Punta Arenas tiene un gran impacto, no obstante, se encuentra en toma de razón la adjudicación de la licitación de las obras. Se recalca que es un proyecto que aún no está ejecutado.

En la categoría "Proyectos de intervención o Gestión Pública o Privada", se acuerda por 13 votos favorables otorgar el premio al proyecto "Reposición cubierta planta de lixiviación Oficina Salitrera Santa Laura". El proyecto "Archivo y Biblioteca Regional de Punta Arenas" recibe un voto. No hay votos para el "Plan de Conservación y Restauración de los documentos fundantes" La consejera Varinia Brodsky se abstiene.

Tras la realización de las votaciones, se retoma la propuesta de establecer un doble reconocimiento en la categoría "Persona u Organización", que no alcanza una clara mayoría; se señala que implicaría un cambio de las reglas y se indica que debe considerarse a futuro y establecerse en las bases. Lo propio ocurre con la propuesta de otorgar una mención honrosa; se señala que no está previsto en las bases por lo cual no es posible.



COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La Comisión se reunió en dos instancias previas a la presente sesión:

El 04.11.2023, con la participación de las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe. Asistieron también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP, el asesor Rodrigo Riveros, y los funcionarios de la ST del CMN Richard Daza, Paula Álvarez, Gabriela Carmona, Daniela Fuentes, Katherine Gana, Jacqueline Moreno, Gonzalo Díaz, María Ignacia Corral, Hugo Carrión, Sussy Rodríguez, Patricia Kelly, Rolando González, Rocío López, Claudia Cento, Francisca Ivanovic, Marcela Becerra, Joaquín Vega, Álvaro Romero y Cristóbal Iglesias.

El 11.11.2023, con la participación de las consejeras Loreto Wahr y Catalina Soto y el consejero Mauricio Uribe. Asistieron también el asesor Rodrigo Riveros; el asesor de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural Patricio Mora, y los funcionarios de la ST del CMN Patricia Kelly, Rocío Barrientos, Claudia Cento, Catalina Contreras, Hugo Carrión, Matías Fraga, Ángela Guajardo, Rocío López, Karol González, Camila González, María Ignacia Corral, Gonzalo Díaz, Gabriela Carmona, Richard Daza, Daniela Fuentes, Rolando González, Jacqueline Moreno, Manuel Acosta, Macarena Gómez, Joaquín Vega, Paula Álvarez, Francisca Ivanovic, Alexandra Joo, Nathalie Coles, Álvaro Romero, Fernanda Castro, Claudia Talep y Katherine Gana.

16. Por Ord. N° 5471 del 23.06.2023 el Sr. Jaime Huidobro Medel, Director Nacional (S) de Vialidad del MOP, presenta minuta de respuesta al CMN, en relación a las propuestas de compensación por afectaciones a MA en el marco del proyecto "Reposición Vial de Ruta Internacional 11CH, sector MH Tambo de Zapahuira", Región Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4008 del 28.06.2023). El bien es parte del Sitio del Patrimonio Mundial (SPM) Qhapaq Ñan – Sistema Vial Andino.

Tras visita a terreno efectuada al sector del MH Tambo Zapahuira, por Ord. CMN N° 1219 del 16.03.2022 se solicitó a la Dirección de Vialidad del MOP la detención de las obras en el lugar y la presentación de los antecedentes para tramitar el permiso de intervención. En marzo del 2022 la Dirección de Vialidad solicitó la entrega del plano de límites del MH, ante lo cual este Consejo respondió por Ord. CMN N° 2106 del 27.05.2022 reiterando que el MH no tiene plano de límites, no obstante, las obras se realizaron dentro del MH.

Por Ord. CMN N° 3343 del 23.08.2022, este Consejo se pronunció respecto a los antecedentes técnicos y arqueológicos entregados por la Dirección de Vialidad en junio y julio, autorizando la pavimentación e instalación de barreras de seguridad vial, y estableciendo que existió intervención en dos sitios arqueológicos, por lo que solicitó remitir un plan de diagnóstico y mitigación, solicitud que fue reiterada por Ord. CMN N° 650 del 09.02.2023.

En marzo del 2023 la Dirección de Vialidad remitió antecedentes sobre la asesoría arqueológica del proyecto. Por Ord. CMN N° 2339 del 31.05.2023, el CMN solicita la entrega de antecedentes de diagnóstico de la afectación y sobre el cronograma de compensación; se informa

además de problemas en el sector de "obra de arte" y se solicita trabajar en la mesa de trabajo entre el Consejo y el MOP.

Las obras de Vialidad generaron la intervención de MA: de "ZAP 33", estructura ubicada a menos de 10 m del eje de la carretera, y de las andenerías arqueológicas y otros por la habilitación de camino de servicio. Para el nuevo bypass se ha propuesto la modificación del trazado, el cual debería ejecutarse hacia el norte, sumando al menos 2 km de longitud y aleándose unos 50 m al norte del actual eje de la carretera.

Por Ord. DV MOP N° 5471 del 23.06.2023, la Dirección de Vialidad remite minuta de respuestas al Ord. CMN N° 2339 de 31.05.2023 (Ingreso CMN N° 4008 del 28.06.2023). La minuta confirma las afectaciones a los sitios arqueológicos y plantea efectuar un plan de compensación arqueológica mediante tres licitaciones a realizar durante el año 2024, junto con realizar una mesa de trabajo para revisar los alcances de licitaciones y contar con apoyo del CMN para elaboración de bases técnicas.

Se realizó una primera reunión de la mesa de trabajo el 13.09.2023, en la cual participó personal de la Dirección de Vialidad y de la ST CMN, para discutir los alcances de las tres licitaciones de compensación. Las licitaciones propuestas consisten en lo siguiente:

- Licitación 1: caracterización arqueológica de la estructura "ZAP-33", con 4 unidades de 1 x 1 m, con objeto de evaluar el potencial estratigráfico del sitio arqueológico, su función y su cronología.
- Licitación 2: diagnóstico arqueológico de todas las afectaciones en el entorno del MH y SPM, tanto las efectuadas en el presente contrato, como las históricas de Dirección de Vialidad. Adicionalmente, se propone la elaboración de un diseño para puesta en valor del MH; jornadas de participación ciudadana para definir acciones en el MH, y elaboración de bases y EETT para la intervención de puesta en valor en MH.
- Licitación 3: ejecución de obras para la puesta en valor del MH. Especialmente, se proponen acciones de limpieza, ordenamiento y señalética mínima.

La Dirección de Vialidad sugiere que el CMN y el Serpat levanten la necesidad de modificar el trazado del nuevo bypass a nivel político.

Como acuerdos de la mesa, se establece que la Dirección de Vialidad remitirá una propuesta para ejecutar mejora de "obra de arte" en el MH; se solicita la colaboración de la ST – CMN y del Centro Nacional de Sitios del Patrimonio Mundial (CNSPM) para las bases técnicas de las licitaciones, y una vez iniciadas las licitaciones, se solicita participar en revisión de sus avances.

Por otra parte, se señala que la comunidad local, a través de Junta de Vecinos de Zapahuira, ha mantenido su gestión frente a las autoridades e instituciones respecto a las afectaciones del patrimonio cultural. Es por ello que quieren participar en las propuestas de puesta en valor del MH, y que estas compensaciones sirvan para iniciar un proceso hacia la futura administración del MH y SPM. También están de acuerdo en iniciar los estudios conducentes a un nuevo bypass que mejore la experiencia de la presentación del MH.



Debate y acuerdo

Los consejeros comentan sobre la necesidad de establecer una planificación territorial adecuada, ya que hasta la fecha no existe un plan de gestión integral que permita una administración territorial efectiva y la adecuada comunicación con todos los servicios públicos pertinentes. Asimismo, se señala que es relevante abordar áreas de exclusión y la gestión de la información para su levantamiento previo a las obras. Por otra parte, se consulta por qué no se ha delimitado el MH y se señala la relación con la delimitación del SPM.

Se acuerda de manera unánime pronunciarse conforme al plan de compensación mediante tres licitaciones, junto con apoyar técnicamente, en conjunto con el CNSPM, en las respectivas bases de licitación. Para la segunda licitación propuesta, referida a la etapa de diagnóstico y diseño de la propuesta de puesta en valor, se deberán incorporar metodologías de participación activa de la comunidad local y otros actores del SPM.

Respecto al nuevo trazado de bypass, se toma nota de lo informado y se acuerda iniciar las gestiones para levantar la necesidad de modificar el trazado a nivel político, para lo cual se oficiará al Gobernador Regional, al Delegado Regional; a las Seremis Mincap, MOP y Mideso, y a la Directora Regional del Serpat. Además, se solicitará a la Seremi Mincap y MOP el apoyo a la comunidad para un eventual traspaso de dichos terrenos fiscales a la administración comunitaria. Se mantendrá informado a Dirección de Vialidad del MOP sobre estas gestiones para mantener la coordinación sobre la nueva iniciativa.

La consejera Beatriz Román no participó en la votación.

17. La Sra. Evelyn Matthei Fornet, Alcaldesa de Providencia, por Ord N° 3312 del 13.06.2023 solicita copia de acta de entrega de hallazgos de materiales arqueológicos recuperados del inmueble de calle Marchant Pereira N° 934, comuna de Providencia, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 4013 del 28.06.2023).

Se remite copia del acta.

18. La Sra. Karina Morales Villarroel, de Constructora Fénix S.A., por correo electrónico del 08.09.2023 solicita pronunciamiento del informe de monitoreo arqueológico mensual de agosto 2023 del proyecto "Conservación global mixto por nivel de servicio y por precios unitarios de caminos sector urbano de Arica y valle de Azapa, etapa III", comuna de Arica, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5866 del 11.09.2023).

El informe indica la realización de una charla de inducción y de seis visitas. Las actividades monitoreadas fueron: limpieza de basura de la faja vial, retiro de cantos rodados y bermas, realización de seguridad vial y limpieza de señalética en las rutas A-27, A-169, A-165, A-167, A-171, A-139 y A-143. Además se realizó la revisión de áreas de obras anexas: en puente ruta A-27 en DM 50 los resultados de la revisión indican ausencia de MA en superficie. En la revisión realizada en el puente ruta A-167, se identificó un fragmento cerámico aislado a 80 metros del polígono revisado,

que se deberá cercar para su protección. En el área asociada al puente y sectores aledaños no se encuentran MA visibles en superficie.

Se acuerda pronunciarse conforme, reiterando solicitud respecto a la entrega de la información de seguimiento, a través de un informe arqueológico, adjuntando el formulario de ser necesario. Se debe incluir un resumen con la descripción del proyecto y un archivo georreferenciado (KMZ) con la información de tramos monitoreados. También se solicita que las inspecciones de obras anexas sean informadas a través de un informe y que se adjunten los archivos georreferenciados de cada prospección.

El Sr. Ariel Rivas Leiva, Coordinador Ambiental y Territorial de Constructora Aires del Sur Ltda., remite lo siguiente:

19. Por correo electrónico del 22.09.2023 informe mensual de agosto de 2023 e informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación de Seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 1, Km. 2027,00 al Km. 2031,83, Cuesta Chaca Norte; por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6119 del 25.09.2023).

El informe de monitoreo indica la realización de 2 visitas a la obra durante el mes informado y la inspección a los hallazgos arqueológicos identificados en línea de base, encontrándose en buen estado y debidamente cercados. Además, se informa que en agosto no se realizó charla de inducción ni movimientos de tierra. El informe final resume las actividades realizadas durante el periodo de marzo hasta agosto; los dos hallazgos arqueológicos registrados se encuentran en buen estado de conservación y sin intervenciones. Además, se indica la realización de cinco charlas durante los meses y el retiro de cercos de protección.

Se acuerda pronunciarse conforme con los informes, sin embargo, se solicita que en los próximos proyectos la entrega de la información de seguimiento sea a través de informes arqueológicos con la firma del arqueólogo que realiza el monitoreo, incluyendo un resumen con la descripción del proyecto y el escenario geográfico con in archivo georreferenciado (KMZ), con la información de tramos monitoreados.

20. Por correo electrónico del 22.09.2023, informe final de monitoreo arqueológico del proyecto "Conservación de seguridad Vial en Rutas de la Red 2022, Sector 2, Km. 2031,85 al Km. 2039,00, Cuesta Chaca Norte; por Sectores, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6120 del 25.09.2023).

El informe resume las actividades realizadas durante marzo a agosto; los dos hallazgos arqueológicos registrados se encuentran en buen estado de conservación y sin intervenciones. Además, se indica la realización de cinco charlas y el retiro de cercos de protección.

Se acuerda pronunciarse conforme.

21. El Sr. Rodrigo Ortiz Riquelme, Subprefecto, Jefe de la Bidema-PDI de Arica y Parinacota, por correo electrónico del 07.09.2023, solicita información por derrame de combustible de hidrocarburos, e indicar si existen sitios arqueológicos en el sector de Copaquilla, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5828 del 07.09.2023).

Se estima que el derrame de hidrocarburos circuló por la faja fiscal de vialidad de la ruta 11CH, frente al MH Pukara de Copaquilla, y después cayó por la Quebrada Seca, al este del MH. El derrame no habría ingresado en el interior del polígono de protección del MH, y por tanto, no habría afectado sus componentes arqueológicos y arquitectónicos.

22. El Sr. Francisco Garrido, Curador del Museo Nacional de Historia Natural, por correo electrónico del 29.09.2023, en el marco del proyecto de investigación Fondecyt 1230614, solicita autorización para toma de muestras para fechados radiocarbónicos del individuo recuperado en Hacienda San Pedro, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6317 del 02.10.2023).

Se acuerda autorizar la toma de muestras, correspondientes a una falange y dos dientes, del individuo recuperado por la OTR del CMN. La toma de muestras se efectuará para realizar estudios radiocarbónicos e isotópicos.

23. El Sr. Víctor Miranda Rivera, Sargento 1° L. Capitán de Puerto de Quemchi, Armada de Chile, por correo electrónico del 18.07.2023 informa antecedentes sobre posibles hallazgos arqueológicos subacuáticos correspondiente a estructuras sumergidas en la Isla Aulín, comuna de Quemchi, Región de Los Lagos; adjunta set fotográfico (Ingreso CMN N° 4532 del 18.07.2023).

Se informa que las formaciones y/o estructuras sumergidas bajo la costa de Isla Aulín, no corresponderían a objetos o sitios arqueológicos, o de carácter cultural, y tampoco serían objetos o yacimientos paleontológicos, sino que se trataría de formaciones naturales de origen geológico o geomorfológico, por lo cual son ajenas a las competencias de este Consejo.

24. La Sra. Francesca Mengozzi, arqueóloga, por carta del 13.09.2023 solicita permiso de prospección arqueológica con pozos de sondeo preventivos en el marco del proyecto "Construcción SAR Servicio de Atención de Urgencia de Alta Resolución", comuna de La Calera, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5946 del 13.09.2023).

Se acuerda otorgar el permiso. No obstante, se deja establecido que, al momento de presentar el informe ejecutivo, en caso de encontrar material arqueológico en estratigrafía, se debe adjuntar la carta de recepción de una institución museográfica.

25. El Sr. Claudio Apablaza Bussinger, arquitecto, por correo electrónico del 08.08.2023 solicita autorización de intervención en el sector del MH Iglesia del Corazón de María, en el marco del proyecto "Diseño Mejoramiento Espacio Público Avenida Uruguay, Almendral", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5091 del 08.08.2023).

En relación a los antecedentes prehispánicos correspondientes a los hallazgos arqueológicos realizados en el diversos sectores del plan de Valparaíso, se acuerda instruir que en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley de MN y el artículo N° 23 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN.

26. Por carta del 17.08.2023 el Director Regional de Valparaíso del Serpat, Sr. Salvador Angulo Escudero, solicita pronunciamiento de los "Criterios de Intervención Generales" del proyecto de diseño "Mejoramiento Integral Biblioteca Santiago Severín", MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5311 del 18.08.2023).

En relación a los antecedentes prehispánicos correspondiente a los hallazgos arqueológicos realizados en el diversos sectores del plan de Valparaíso, se acuerda instruir que en caso de efectuar un hallazgo arqueológico o paleontológico durante las excavaciones, y a fin de evitar incurrir en el delito de daño a MN establecido en el artículo N° 38 de la Ley N° 17.288, se deberá proceder según lo establecido en los artículos N° 26 y 27 de la Ley N°17.288 de MN y el artículo N° 23 del Reglamento sobre excavaciones y/o prospecciones arqueológicas, antropológicas y paleontológicas, paralizando toda obra en el sector del hallazgo e informando de inmediato y por escrito al CMN.

27. El Sr. Ian Weisser, arquitecto, por correo electrónico del 28.08.2023 solicita autorización del proyecto de intervención en sucursal Banco Estado ubicada en calle Prat N° 656, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5590 del 29.08.2023).

En lo concerniente al componente arqueológico, se acuerda instruir el procedimiento en caso de hallazgos.

28. La Sra. Milena Grass Kleiner, por correo electrónico del 05.05.2023, solicita certificar la no intervención de MA respecto a la aplicación de técnicas no invasivas para el estudio de manifestaciones expresivas del alero rocoso de Taira, Región de Antofagasta, en el marco del proyecto "Desarrollo de un modelo analítico sobre el arte rupestre a partir de metodologías artísticas de práctica como investigación" (Ingreso CMN N° 2829 del 08.05.2023).

Este Consejo certificará que los métodos a emplear no implican alteraciones o intervenciones de MA que requieran de la tramitación de permisos en el marco de lo establecido en el DS 484 de 1990 del Ministerio de Educación.



COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

La Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano se reunió a través de videoconferencia el 03.10.2023 con la participación de los consejeros Fernando Pérez, Francisco Herrera y Felipe Gallardo. Participó también Carolina Aguayo en representación de la DAMOP. De la ST asistieron Valentina Luco, Carolina Lira, Alejandra Garay, Karina González, Rubén Candía, Águeda Soto, Pablo Jaque, Catharina Anwandter, Víctor Ormeño, Stephanie Saavedra, Marcela Becerra, Isabel Barrios y Elda Vásquez.

29. Se informa sobre la implementación de los macrozonales Norte, Centro y Sur de la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano, la cual comenzó su puesta en marcha en octubre del 2023. Los consejeros se manifestaron de manera positiva a la reestructuración.

30. La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP – MOP, por Ord. N° 673 del 21.09.2023 solicita autorización del proyecto "Conservación del Muelle de Frutillar", en la ZT de Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, EETT, planimetrías y fotomontajes (Ingreso CMN N° 6102 del 22.09.2023).

La intervención consiste en la conservación del muelle mediante el desarme de lo existente y la reposición de los elementos originales. El criterio de intervención consiste en reponer los elementos existentes, sin embargo, hay elementos que deben ser sustituidos para ir en concordancia con la normativa vigente, entre ellos, sistema eléctrico, balaustrada y planos inclinados en el acceso del muelle para el ingreso de personas con movilidad reducida.

Se acuerda autorizar, dado que la intervención mejora las condiciones de la infraestructura y es un aporte a los valores y atributos de la ZT. Se realizarán las siguientes indicaciones para el timbraje:

- Remitir antecedentes de la segunda alternativa propuesta, ya que la baranda del muelle actual ha sido modificada a lo largo del tiempo y la propuesta representa una reinterpretación de lo existente en un lenguaje contemporáneo y en concordancia con su entorno.
- Incorporar el plan de mantención de la infraestructura.
- Se solicita el desarrollo de detalles y encuentros de cubierta, pilares de madera y bajadas de aguas lluvias, como también de la solución constructiva del entablado y fijaciones de piso, que debe estar en concordancia con los aspectos climáticos y de humedad.
- Incorporar desarrollo técnico de la iluminación y ficha técnica de los faroles a incorporar.

Adicionalmente, se sugiere considerar un tipo de vegetación que asegure su durabilidad respecto a la mantención posible y a factores climáticos.

31. El Sr. Mario del Carpio Varas, Director Administrativo (S) de la Presidencia de la República, por Ord. N° 620 del 23.08.2023 solicita autorización de las partidas consideradas dentro del plan de conservación del MH Palacio de La Moneda, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria, planos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5644 del 30.08.2023).

La intervención consiste en la adecuación del palacio a la normativa de accesibilidad universal, incluyendo pasamanos de escalera, planos inclinados y rebaje de un vano, además del mejoramiento de baños e instalación de una kitchenette.

Se acuerda autorizar las intervenciones de pasamanos, baños y kitchenette, y remitir observaciones a la propuesta de nivelación de patios, sugiriendo un plano parcial. Adicionalmente, se solicitará el ingreso de los proyectos eléctrico y sanitario previo a su ejecución, y se insistirá en la importancia de la elaboración de un plan maestro.

32. El Sr. Claudio Apablaza Bussinger, arquitecto, por correo electrónico del 08.08.2023 solicita autorización de intervención en el sector del MH Iglesia del Corazón de María, en el marco del proyecto "Diseño Mejoramiento Espacio Público Avenida Uruguay, Almendral", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5091 del 08.08.2023).

La solicitud se enmarca en el mejoramiento del espacio público de Avenida Uruguay, en un tramo que coincide con el polígono de protección del MH. Se consideran intervenciones en veredas, disposición de una franja para jardines y arborización, incorporación de especies vegetales, vallas de seguridad peatonal y monolitos de seguridad, entre otras.

Se acuerda autorizar la intervención, ya que aporta a la seguridad y a la rehabilitación del entorno del MH. Para evitar el riesgo de caída, se recomienda monitorear el estado de los árboles existentes en el polígono del MH. De ser necesario su retiro, se deberá solicitar autorización adjuntando un informe fitosanitario. Además, se solicitará que durante las faenas de construcción se tomen los resguardos necesarios para evitar posibles daños al MH. Una vez ejecutado, se deberá considerar un plan de mantención de las áreas verdes.

33. La Sra. Anamaría Araya Ortega, arquitecta, por formulario del 27.08.2023 solicita autorización del proyecto de intervención en Av. Viel N° 1698, ZT Sector delimitado por Avda. Viel, Avda. Matta, Avda. Rondizzoni y calle San Ignacio, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5530 del 27.08.2023).

Este Consejo no se pronuncia, dado que las intervenciones son previas a la declaratoria de la ZT. No obstante, se remiten indicaciones para un futuro proyecto de rehabilitación de la edificación, debido a su estado de conservación y abandono.

34. La Sra. Pamela Henríquez, arquitecta, por formulario del 21.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Mariano Latorre N° 549-565, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región Ñuble; adjunta memoria explicativa, declaración jurada, fotografías y planimetría (Ingreso CMN N° 6072 del 21.09.2023).

Este Consejo no se pronuncia, ya que las intervenciones son previas a la declaratoria de la ZT.

35. El Sr. Ari Van Zeeland Labra, arquitecto, por formulario del 13.09.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en calle Estado N° 356, ZT Plaza de Armas de Curicó con todos los edificios que la circundan, comuna de Curicó, Región del Maule; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5962 del 13.09.2023).

La intervención consiste en la remodelación programática y funcional de los recintos interiores de la sucursal bancaria, con incorporación de nuevas tabiquerías metálicas, revestimientos de cielos, muros y pavimentos. A nivel de fachada, se proponen obras de mantención de pintura, cumplimiento de accesibilidad universal y propuesta publicitaria a nivel de dinteles de vanos en primer piso y antetecho.

Se acuerda autorizar con la siguiente indicación: la publicidad instalada en el antetecho tiene un sobredimensionamiento que altera la lectura integral de la fachada, por lo que se solicita evaluar su retiro y/o reajustar al ancho disponible entre los machones que configuran el área central y de acceso, reduciéndose además su altura de tal forma que no sobrepase el nivel del antetecho.

36. La Sra. Natalia Jara Vega, arquitecta, por formulario del 08.08.2023 solicita autorización para intervención interior ejecutada en Avenida Urmeneta N° 50, ZT Avenida Urmeneta y el Parque Brasil de Limache, comuna de Limache, Región de Valparaíso; adjunta memoria explicativa, CIP, planimetría, EETT y fotografías (Ingreso CMN N° 5099 del 08.08.2023).

Se requiere la regularización de 20,81 m² construidos al interior del local comercial; contempla el desarme de tabiques actuales y armado de otros. Se indica que la propuesta publicitaria fue autorizada y ejecutada con anterioridad a la declaratoria de la ZT.

Se acuerda autorizar las intervenciones interiores, junto con indicar que para futuras intervenciones en la fachada y propuesta publicitaria se deberá solicitar autorización previa al CMN.

37. El Sr. Tomislav Pavic Sabioncello, arquitecto, por correo electrónico del 11.09.2023 solicita autorización para intervenciones en calle Dieciocho N° 173, ZT Sector de calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5896 del 12.09.2023).

La intervención consiste en la regularización de ampliaciones de menor escala, las que se componen de un piso subterráneo en la edificación poniente, no declarado en los permisos originales; la habilitación de una bodega en el pabellón central, y la construcción de un patio techado al interior. Adicionalmente, se ejecutó un bicicletero y un quincho en patio central del predio. Se considera la remodelación de los recintos al interior del edificio de la Casona y de los servicios higiénicos al interior del volumen poniente. Para accesibilidad universal se considera habilitación de rampas, planos inclinados y dos servicios higiénicos.

Se acuerda autorizar y remitir documentación, dado que las intervenciones son de menor escala y al interior de los inmuebles, sin implicar una afectación a la estructura de las edificaciones; tampoco modifica la fachada del volumen hacia la calle.

38. La Sra. Maria Jose Palma, arquitecta, por correo electrónico del 12.09.2023, solicita autorización para modificación de proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3816-2022, en calle Artemio Gutiérrez N° 1337, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5932 del 12.09.2023).

El proyecto autorizado contempló el vaciamiento del inmueble y la modificación de su fachada. Adicionalmente, se proyectaba la construcción de una primera crujía habitable y un galpón retranqueado. La modificación elimina la propuesta de galpón retranqueado, proyectando solo los recintos de oficina en una primera crujía, un patio abierto y dos estacionamientos, además de muros cortafuegos en los deslindes del predio.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

39. Por correo electrónico del 22.09.2023, se denuncia intervención ejecutada en calle Serrano N° 1072, ZT Conjunto Residencial Calle Serrano, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6103 del 22.09.2023).

La intervención consistió en la pintura en color amarillo mostaza intensa en los muros, decoración, relieves y marcos de ventanas de la fachada. El inmueble tiene registro de una solicitud de autorización de intervención contestada por Ord. CMN N° 3792 del 18.08.2017, el cual solicita antecedentes adicionales; en él se especificó que se debería entregar una propuesta de pintura en fachada, planteando un color base en muros y otro en la misma gama cromática para elementos decorativos y de cierre, con el fin de no alterar ni afectar los atributos de la ZT.

Se acuerda solicitar al propietario presentar una nueva propuesta con el fin cambiar el color de los muros de la fachada en un plazo de 15 días, señalando los criterios a considerar para reformular lo planteado. Asimismo, se solicitará aclarar la continuidad del proyecto de arquitectura del Ord. CMN N° 18.08.2017, con lo ejecutado actualmente. Se informará de la denuncia a la DOM de Santiago y de las gestiones al denunciante.

40. La Secretaría Técnica presenta la propuesta de obras de emergencia para el MH Hospital de Pisagua, comuna de Pisagua, Región de Tarapacá.

El MH presenta un desplome importante, alcanzando el 12%, por lo que se encuentra vulnerable estructuralmente y con riesgo de colapso ante un sismo. El proyecto propone aplomar el edificio mediante la ejecución de obras de acondicionamiento, estructuras auxiliares, instalaciones para el empuje y la consolidación del refuerzo estructural.

Se acuerda autorizar las obras de reaplome y la consolidación del inmueble mediante estructuras de acero que funcionarán a la vez como alzaprimas y apuntalamientos. Se solicitará la elaboración de un informe *as built* una vez ejecutadas las obras.

La Sra. Lucía Otero, arquitecta de la Fundación Altiplano MSV, solicita autorización para intervenciones en el teatro del MH Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta:

41. Por correo electrónico del 23.08.2023, para obras de emergencia de apuntalamiento y protección del Teatro Chacabuco; adjunta memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 5465 del 23.08.2023).

Se plantea una propuesta de apuntalamiento e instalación de una cubierta provisoria. Además, se considera una propuesta de protección de elementos interiores, proyecto de iluminación con instalación de panel fotovoltaico sobre el edificio aldaño y propuesta de toma de muestras para ensayos.

Se acuerda autorizar la toma de muestras, protección elementos interiores e instalación de panel fotovoltaico para iluminación interior /exterior, y remitir las siguientes observaciones para el proyecto de apuntalamiento y cubierta temporal: completar la memoria de ingeniería, de manera que se informe o justifique el tipo de suelo considerado; rectificar el modelo de análisis, contemplando los apuntalamientos actuales, la cubierta y su estructura complementaria, y modificar ubicación de la caseta técnica del panel fotovoltaico a la bodega de la filarmónica. Se informará al Gobierno Regional la disponibilidad para participar en mesas técnicas.

42. Por correo electrónico del 04.10.2023, para obras de emergencia en el Teatro de Chacabuco; adjunta carta, memoria explicativa, planos y EETT (Ingreso CMN N° 6418 del 05.10.2023).

La intervención consiste en una propuesta de apuntalamiento provisorio y obras de protección interior, previo a la instalación de la nueva cubierta. Se propone la instalación de tres puntales exteriores y la instalación al interior del teatro de una lona impermeable tensada. Además, se protege la platea con terciado, poliestireno expandido y lona y se propone en foso de orquesta la impermeabilización a medida con HDPE y en caso de acumulación de agua un procedimiento de extracción y bombeo.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: no se remite memoria de ingeniería que garantice el correcto cálculo y comportamiento estructural y su compatibilidad mecánica con la estructura existente; se reitera la observación del Ord. CMN N° 2258 del 25.05.2023, respecto al criterio de mínima intervención; en cuanto a las soluciones de cubierta, será necesario un proyecto de cálculo estructural que garantice un comportamiento estructural adecuado, y se recomienda evaluar la posibilidad de desarrollar y ejecutar un proyecto de cubierta definitiva y no sobre intervenir el inmueble con dos iniciativas provisionales. Se solicitará al Gobierno Regional priorizar la iniciativa de cubierta provisoria y concretarla en el menor plazo posible, considerando la posibilidad de lluvias estivales, junto con expresar disponibilidad para participar en mesas técnicas.

43. El Sr. Mauricio Arancibia, arquitecto, por correo electrónico del 17.07.2023 solicita autorización de proyecto de intervención e intervenciones ejecutadas en calle Caracoles N° 400-B, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta; adjunta memoria, planos, fotografías, CIP y EETT (Ingreso CMN N° 4709 del 24.07.2023).

La intervención consiste en la demolición del muro de tapial y, en su reemplazo, la construcción de un muro de albañilería de adobe de 3,5 m de alto. Anteriormente, el CMN solicitó retranquear el volumen ejecutado sin autorización, para resguardar la integridad del tapial y la imagen urbana de la ZT. El solicitante no acoge esta observación y en su lugar propone cubrir el frontón a dos aguas con antetecho de madera y mantener distanciamiento a nuevo muro de cierre.

Se acuerda no autorizar y remitir recomendaciones para la conservación del muro de tapial existente. El informe de ingeniería remitido no justifica la demolición del muro de tapial existente que se considera un atributo relevante de la ZT y la propuesta no resuelve las observaciones anteriores. Además, se solicita hacer factible el ingreso al volumen por patio mediante el portón existente.

44. El Sr. Silvio Zerega Zegarra, Director Ejecutivo Corporación Museo del Salitre, por Ord. 124 del 26.07.2023 solicita autorización para proyecto de restauración de la correa transportadora del MH Oficina Salitrera Santa Laura, comuna de Pozo Almonte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4793 del 27.07.2023).

La intervención consiste en la reconstrucción de un tramo desmantelado de la correa transportadora que conectaba los molinos secundarios con la planta de lixiviación; se argumenta que la intervención contribuirá a la legibilidad del sitio.

Se acuerda manifestar una opinión favorable y solicitar los siguientes antecedentes adicionales: mayor desarrollo técnico del expediente en cuanto a planimetría y EETT, incorporando detalles de uniones, procedimientos constructivos, criterios estructurales y arquitectónicos y proveniencia de materiales.

45. El Sr. Alvaro Miranda Pastén, arquitecto, por correo electrónico del 01.09.2023, responde Ord. CMN N° 3791 del 25.08.2023, que reitera observaciones respecto al proyecto "Mejoramiento de locales comerciales SERCOTEC" en la ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta memoria y catastro (Ingreso CMN N° 5680 del 01.09.2023).

La intervención consiste en la instalación de letreros comerciales, cámaras de seguridad, alarmas comunitarias e iluminación LED con energía solar en 29 inmuebles del sector "Barrio Patrimonial La Serena", en el eje de calle Eduardo de la Barra, y 18 inmuebles en el sector "Barrio Plaza Buenos Aires-Avenida Francisco de Aguirre".

Se acuerda autorizar la propuesta de letreros publicitarios e instalaciones de seguridad y remitir documentación timbrada, señalando que eso no significa la autorización de las diversas intervenciones existentes como la apertura o vaciamiento de muros, colores discordantes en fachada, protecciones de láminas metálicas y publicidad existente. Respecto a esta última, deberá ser retirada antes de instalar los elementos autorizados. Por otra parte, se solicitará a los propietarios de los inmuebles de Eduardo de la Barra N° 576, Av. Francisco de Aguirre N° 431, N° 630, N° 421 y N° 605, entre otros, la regularización de intervenciones sin autorización. Se deberán proponer acciones de reparación/ reforzamiento, mediante un profesional competente, cuando corresponda.

46. La Sra. Paula Sagistrá, Coordinadora de Proyectos del Colegio de Arquitectos, por tramite del 01.09.2023 solicita autorización para el proyecto de rehabilitación del auditorio y sala de exposiciones del MH Sede Nacional del Colegio de Arquitectos de Chile A.G., comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotos y otros documentos (Ingreso CMN N° 5700 del 01.09.2023).

La intervención consiste en la rehabilitación del primer piso del inmueble, con la finalidad de mejorar sus condiciones de habitabilidad, permitir la accesibilidad universal y habilitar nuevos espacios que puedan quedar accesibles para el público en general.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: se solicita que el proyecto incluya un análisis del edificio desde la perspectiva patrimonial, indicando de qué forma las intervenciones contribuyen o generan impacto a los valores y atributos del edificio. Además, se requiere una evaluación de alternativas para el ascensor, la cual debe considerar tipo de ascensor, explorar alternativas de ubicación y soluciones que no comprometan la transparencia de los vidrios de la fachada, junto con buscar soluciones que mantengan los valores y atributos del edificio.

47. El Sr. Ian Weisser, arquitecto, por correo electrónico del 28.08.2023, solicita autorización del proyecto de intervención en sucursal Banco Estado, ubicada en calle Prat N° 656, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5590 del 29.08.2023).

La intervención contempla la remodelación de fachada y cubierta, como también adecuaciones para la nueva distribución programática. Se propone un plan de restauración y mejoramiento de elementos, el cual incluye limpieza con hidrolavado, pintura e iluminación de fachadas. Además se contempla el reemplazo de ventanas, iluminación de fachadas con focos led y reemplazo de cubierta, entre otras intervenciones. También se considera limpieza y mantención de letreros existentes y se reemplaza el letrero de acceso a cajeros. Se retira marquesina metálica de fachada, se aumenta la altura de la fachada posterior mediante la construcción de un muro perimetral y se incorpora una escalera de evacuación.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada. Se recomienda hacer pruebas de presión durante la ejecución de la limpieza de la fachada principal y revisar propuesta de intervención en caso de encontrar Litoestuco en buen estado. Se propone coordinar una visita técnica de la OTR del CMN durante las obras.

48. La Sra. Mariana Valladares, arquitecta, por correo electrónico del 28.08.2023 responde Ord. CMN N° 4318 del 02.11.2022, que autoriza con indicaciones el proyecto "Habilitación Paseo Urbano Fluvial" en el lecho del Río Mapocho, ZT Parque Forestal y entorno que señala, comuna de Santiago, Región Metropolitana, adjunta planimetrías e informes (Ingreso CMN N° 5567 del 28.08.2023).

El proyecto corresponde a la recuperación de la ribera sur del río Mapocho a través de la habilitación de una ciclovía y un paseo peatonal, el cual considera un número de accesos, de los cuales dos se emplazan dentro del área protegida (ZT Parque Forestal) correspondientes a acceso Purísima (contiguo al Teatro el Puente) y Patronato (cercano al puente del mismo nombre).

Se remite la documentación timbrada, ya que se incorporan las indicaciones del Ord. CMN N° 4318 del 02.11.2022. Sin perjuicio de lo anterior, se recomienda la restitución de los árboles que se vean afectados por la excavación de los accesos dada la cercanía de estos con las raíces de las especies con mayor altura y longevidad. Para ello se deberá considerar lo dispuesto en los Lineamientos de Intervención del Parque Forestal.

49. El Sr. Esteban Barrera, Director Ejecutivo de Lira Arte Público, por correos electrónicos del 21.09.2023 y 26.09.2023 solicita autorización para intervenciones lumínicas en el marco del "Festival ALVA 2023", en los MH Cerro Santa Lucía y Puentes Metálicos que indica sobre el río Mapocho (Puente Purísima) y ZT Parque Forestal y entono que señala y Barrio Santa Lucia-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingresos CMN N° 6096 del 22.09.2023 y N° 6203 del 27.09.2023).

La intervención consiste en iluminar 5 barrios del centro de la ciudad, generando una ruta que destaque el valor patrimonial y cultural que tiene la zona. De las 6 intervenciones, 4 están en áreas protegidas, destacándose la Plaza Mulato Gil, el MH Cerro Santa Lucía, Puente Purísima y Puente Pío Nono. El evento tiene una temporalidad de 3 días, pero la intervención sobre el puente Purísima considera una instalación de iluminación permanente de a lo menos 2 años, con compromiso de mantención y reposición, en base a luces led en bandejas fijadas a la estructura metálica con pletinas a presión.

Se acuerda autorizar la propuesta permanente de iluminación del MH Puente Purísima y entregar recomendaciones para las intervenciones temporales en las demás áreas protegidas. Para el Puente Purísima, se sugiere evitar los cambios o movimientos de las luces, con el propósito de evitar perjuicios a los transeúntes o conductores que atraviesen o circulen cercano a la estructura.

50. La Sra. Natalia Cruz Campos, Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 12.09.2023 solicita autorización del proyecto de normalización eléctrica del MH Iglesia Santiago Apóstol de Detif, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta memoria explicativa, planos y carta (Ingreso CMN N° 5915 del 12.09.2023).

La intervención consiste en la normalización del sistema eléctrico, incorporando lateralidades según normativa eléctrica, nuevos puntos de iluminación exterior en fachadas y hacia entorno; iluminación interior asociada a los pilares para naves laterales y centrales, y enchufes interiores.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones:

- Evaluar la cantidad y ubicación de los equipos.
- Asegurar calidad expresiva de los equipos de iluminación interior y exterior, en concordancia con la expresión simple y de continuidad tanto en fachada como entre columnatas y bóveda.
- Ajustar tipo de iluminación en el conjunto arquitectónico que compone la nave central, considerando iluminación bifocal que mantenga la condición de continuidad vertical del conjunto, luminarias en tonos claros, menor tamaño y forma acorde a los elementos arquitectónicos.

- El proyecto debe responder al diagnóstico realizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, indicado como antecedente del proyecto, específicamente en lo que refiere a equipos de emergencia.
- Informar sobre las canalizaciones a la vista, asegurando el plomo y nivel de las mismas, completando detalles de las pasadas que respondan al principio de mínima intervención.
- Se recomienda revisar proyecto de interruptores y sus circuitos, de manera de optimizar iluminación por tipo de actividad a realizar.

51. El Sr. Rodrigo Castillo Montecinos, arquitecto, por correo electrónico del 01.09.2023, solicita autorización del proyecto de vivienda unifamiliar ubicada en Sitio G, pasaje interior camino Nercón Alto, en la ZT entorno del MH Iglesia Nuestra Señora de Gracia de Nercón, comuna de Castro, Región de Los Lagos; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5684 del 01.09.2023).

La intervención corresponde a una obra nueva de casa más ampliación tipo volumen anexo para quincho, bodegas y estacionamiento. Fue construida con permiso y recepción de la DOM, sin autorización del CMN; solo se ha solicitado autorización para el proyecto de ampliación de la bodega. La vivienda principal es de dos plantas, y su volumetría respeta los atributos de paisaje y emplazamiento. El volumen de ampliación es de un piso, con una impronta mediterránea, que no se condice con la arquitectura local tradicional. Sin embargo, es imperceptible desde las áreas públicas de la ZT, al igual que desde el área circundante a la Iglesia, condición que el propietario se compromete a reforzar cubriendo con arborización nativa.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, ya que la intervención respeta los valores y atributos de la ZT. Si bien el volumen de ampliación no es del todo pertinente, no es perceptible desde el espacio público de la ZT y se compromete cubrir con arborización nativa. Por otra parte, se informará a la DOM, con copia a la Seremi Minvu, que se constató el otorgamiento de un permiso de edificación y recepción definitiva en ZT sin la autorización del CMN, por lo que se requiere la incorporación en los CIP de la condición de MN en categoría de ZT de los bienes objeto de intervención que ingresen a tramitación de la DOM.

52. La Sra. Isabel Correa, Directora Corpatrimonio, por correo electrónico del 14.08.2023, solicita autorización para obras de conservación en el MH Capilla del hospital San Juan de Dios, comuna de La Serena, Región de Coquimbo; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5208 del 14.08.2023).

La intervención consiste en obras de conservación y restauración para detener las causas que originan daños en la torre y los muros del coro del MH.

Se acuerda autorizar las obras de limpieza, tales como remoción de rayados en puertas, pilastras y residuos biológicos, y aplicación y protección de Cerestain en puertas y pilastras.

Por otra parte, se acuerda remitir observaciones y solicitar antecedentes adicionales, según lo siguiente: priorizar y jerarquizar las intervenciones propuestas desde lo más a lo menos grave, con un plan de acción ordenado, incluyendo una etapa de contingencia, para dar solución a filtraciones de aguas lluvias desde la cubierta; una etapa de consolidación estructural, con un diagnóstico estructural realizado por un profesional con competencias en estructuras patrimoniales

y una propuesta para solucionar grietas y revoques sueltos, y una etapa de restauración de detalles arquitectónicos ornamentales, tales como puertas, ventanas, pilastras, maderas en torre e integración de elementos faltantes, entre otros. Para la cubierta, se solicita aclarar si se va a modificar subestructura; incluir protocolo de desarme en etapas para no exponer capilla a la intemperie; incorporar propuesta de sistema de bajada de aguas lluvia; identificar y proteger elementos de valor, e incluir fichas técnicas. Para muros exteriores, se solicita proponer tratamiento para eflorescencias y revoques sueltos.

53. El Sr. Daniel Olivares Chiang, arquitecto, por correo electrónico del 03.08.2023 responde Ord. CMN N° 2732 del 29.06.2023, sobre intervenciones ejecutadas sin autorización en calle Baquedano N° 1334, ZT Calle Baquedano y Plaza Prat, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 4986 del 03.08.2023).

Mediante la nueva propuesta de intervención se eliminan los elementos discordantes presentes en la fachada y se restituyen atributos originales del inmueble.

Se acuerda autorizar con las siguientes indicaciones para el timbraje: en planimetrías se deberá detallar diseño y dimensiones de las balaustradas, las que deberán guardar relación con aquellas presentes en inmuebles vecinos; se deberá ajustar la posición y dimensiones del letrero a la segunda opción propuesta, al costado del acceso principal; se deberá indicar posición de nuevas luminarias; en EETT se deberá precisar el lenguaje técnico evitando menciones a retiro de elementos originales; para el reemplazo de maderas en fachada solo se podrá especificar madera de la misma especie a la existente o equivalentes técnicos y estéticos; para fachadas se deberá especificar el uso de esmalte al agua por sobre oleos; se deberá precisar la propuesta de iluminación detallando equipos, los que deberán ser neutros, y se deberá remitir planimetría y EETT firmadas por el propietario y el profesional, debiendo acreditarse el dominio del inmueble.

54. El Sr. Hugo Morales Pacaje, Comunidad Sucesorial Morales - Parinacota – Chucuyo, por correo electrónico del 03.08.2023 solicita autorización para repajado del MH Iglesia de Parinacota, comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 4974 del 03.08.2023).

La intervención consiste en el repaje de la cubierta del MH, que será ejecutado por un maestro local con experiencia en el procedimiento. La intervención, además, se enmarca en la recuperación de la costumbre ancestral denominada "El Pachallampe".

Se acuerda autorizar, dado que la intervención no afecta la integridad del MH y por el contrario busca su preservación, además de la recuperación de la costumbre ancestral "El Pachallampe". Se solicita informar oportunamente las fechas en que se iniciará el repajado de la cubierta, a fin de poder coordinar una visita a terreno y tomar registro de la actividad.

La Sra. Lucía Otero, arquitecto de la Fundación Altiplano Monseñor Salas Valdés:

55. Por correo electrónico del 22.08.2023, solicita autorización del proyecto de "Consolidación y mejoramiento estructural del apuntalamiento de emergencia del Templo de Codpa", MH Iglesia

de San Martín de Tours de Codpa, comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5419 del 23.08.2023).

Los actuales apuntalamientos corresponden a la consolidación realizada el 2018 por la Fundación Altiplano, autorizada mediante Ord. CMN N° 4550-2018; a la fecha presentan daños como pérdida de resistencia y desfibrilación de la madera, erosión en los apoyos de los puntales y desgaste por soleamiento. Se propone consolidar el reforzamiento estructural de los apuntalamientos existentes, además de integrar apuntalamientos preventivos en el encuentro de los muros, que consisten en 5 puntales nuevos de reforzamiento, 4 en el muro de pies y 1 en la sacristía, junto a un refuerzo en la estructura de cubierta por la integración de 16 tensores acerados.

Se acuerda autorizar.

56. Por correo electrónico del 28.08.2023, solicita pronunciamiento del informe de obras ejecutadas en el marco del proyecto "Obra de emergencia en MH Iglesia de Mulluri", comuna de Camarones, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 5575 del 28.08.2023).

Se presenta un informe de las obras ejecutadas y autorizadas mediante Ord. CMN N° 89 del 10.01.2022 y N° 726 del 14.02.2023. Las obras se ejecutaron de acuerdo al proyecto autorizado; solo se cambiaron las llaves de madera por llaves de piedra en las esquinas de los muros.

Este Consejo acuerda agradecer el envío del informe y toma conocimiento del cambio de llaves de madera por llaves de piedra.

57. El Sr. Rodrigo Peralta Troncoso, arquitecto, por formulario del 24.07.2023 solicita autorización de intervención en Avenida Cartagena (Ex calle Fabres) N° 114 (ex N° 120), ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4930 del 01.08.2023).

Este Consejo no se pronuncia, ya que la intervención fue ejecutada de manera previa a la declaratoria de ZT. Se hará presente que toda modificación realizada después de la declaratoria debe contar con autorización previa. Se solicitará ingresar una propuesta de pintura y de letreros, ya que se observan cambios posteriores a la declaratoria. Además, se considera que el vidrio espejo no es un material adecuado para la ZT, por lo que se solicita que a futuro se reconsidere la propuesta de fachada del segundo nivel, asimilando su revestimiento a la terminación del primer nivel.

58. El Sr. César Yáñez Navarrete, arquitecto, por formulario del 17.04.2023 solicita autorización para el anteproyecto "Centro Comercial Patio Cartagena", en calle Mariano Casanova 132 (ex 250), ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 5301 del 17.08.2023).

La intervención consiste en la demolición de inmueble existente de un piso ubicado en el extremo norte del predio con un patio trasero. Se propone construir un muro de fachada de hormigón armado de características similares al existente, e instalar dos niveles de contenedores marítimos al interior del predio, generando un patio central y galerías comerciales.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: informe del estado estructural del inmueble avalado por un profesional competente, y priorizar el ingreso de una propuesta de obras de emergencia.

Se remiten las siguientes observaciones preliminares: el anteproyecto podría afectar el carácter ambiental y propio de la ZT, al corresponder a un falso histórico que genera una fachada con fines escenográficos para ocultar la instalación de contenedores marítimos. Se recomienda evaluar la recuperación del inmueble en la medida de lo posible, y en las áreas con obra nueva, armonizar con su entorno en cuanto a volumetría, proporción de lleno sobre vacío, sistema constructivo, revestimientos y colores predominantes, a través de un diseño neutro. Se deberá detallar la profundidad y extensión de las excavaciones e indicar la ruta accesible de la propuesta. Adicionalmente, se solicita que la publicidad se ubique junto al acceso principal del centro comercial.

59. El Sr. Ramiro Díaz Figueroa, arquitecto, por formulario del 08.08.2023, solicita autorización para modificación ejecutada del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 5373 del 03.12.2021 en calle Puerto Nuevo de las Bodegas N° 1306, Mz L Lt 15, ZT Borde costero de Cartagena y sector casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5640 del 30.08.2023).

La obra consiste en dos viviendas pareadas de un nivel desde el acceso por calle Puerto Nuevo de las Bodegas y dos niveles desde la bahía con una superficie de 100,67 m². Se disminuye la superficie y altura respecto al proyecto autorizado, incorporando una cubierta a dos aguas y eliminando la terraza norte. La estructura es en base a fundaciones y marcos de hormigón armado, muros, cerchas y tabiques de estructura de madera de pino radiata. Los revestimientos exteriores se realizan con planchas imitación tablas de fibrocemento y cubierta de acero galvanizado ondulado. No se presenta planimetría o fotografías del cierre frontal.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: fotografías de la obra ejecutada desde la calle y planimetría del diseño del cierre frontal de la propiedad. Se hará presente la situación de infracción a lo dispuesto al Art. 30° de la Ley 17.288 y al Art. 20° del Reglamento de ZT por obras ejecutadas sin autorización previa.

60. El Sr. César Rubilar, por correo electrónico del 22.08.2023 solicita autorización para mejoramiento estético del muro colindante al MH Sitio histórico ubicado en Av. José Domingo Cañas N° 1367, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5393 del 22.08.2023).

Se propone un mejoramiento estético de la cara del muro hacia su predio, mediante el retiro de artefactos eléctricos, pinturas y papeles murales; reparación de grietas, rellenos, nivelaciones y aplicación de estuco, pintura como terminación final, e incorporación de un pilar metálico como reforzamiento estructural.

Se acuerda solicitar: en relación al mejoramiento estético, incorporar EETT detalladas de las partidas; que las intervenciones no consideren ningún tipo de apoyo sobre el muro; en cuanto a la propuesta de reforzamiento estructural del muro, presentar una propuesta desarrollada por un



profesional competente, en base a un diagnóstico de la situación actual, que considere una memoria del cálculo. Además, se solicita coordinación con el propietario del MH para resguardar la estabilidad del muro.

61. El Sr. Rodrigo Perez Moya, Analista de Proyectos de la Secplan de Ñuñoa, por correo electrónico del 03.08.2023, responde Ord. CMN N° 2711-2023, respecto al proyecto de mejoramiento de la Plaza Eusebio Lillo, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta, planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 4979 del 03.08.2023).

La intervención consiste en la pavimentación de las circulaciones, perimetrales e interiores, mediante la instalación de baldosa tipo diagonal vereda, junto con la incorporación de caucho de color verde en el área de juegos infantiles. Adicionalmente se contempla el recambio e instalación de nuevos escaños tipo cisne.

Se acuerda remitir las siguientes observaciones: con respecto a las circulaciones perimetrales, lo ideal es que estas se homologuen al tratamiento de pavimentos del resto de las veredas de la ZT, por lo que es preferible que los tramos de vereda en los ejes de José Domingo Cañas y Eduardo Castillo Velasco presenten esta materialidad. En cuanto a las circulaciones interiores, deberán permitir la permeabilidad del suelo junto con su accesibilidad universal. Para generar una mayor accesibilidad universal al sector de los juegos infantiles, se permitirá pavimentar las circulaciones interiores centrales que llegan hasta el anillo central.

62. La Sra. Samantha Dávila Mosquera, arquitecta del Prbipe de la I. Municipalidad de Ñuñoa, por correo electrónico del 26.09.2023 solicita autorización para el proyecto "Luminarias Áreas Verdes y Plazas Públicas de Villa Olímpica", ZT Conjunto Habitacional Villa Olímpica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 6163 del 26.09.2023).

Se propone la iluminación peatonal en áreas verdes y plazas en 6 áreas de la Villa Olímpica. Para ello, se plantea retirar 78 luminarias de las 99 existentes e incorporar 90 nuevas unidades de escala peatonal y 3 de tipo vial, que cumplan con las normativas vigentes y tecnología LED (modelo Teceo).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, junto con instruir sobre el procedimiento en caso de hallazgo arqueológico. La iniciativa da continuidad al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 3727 del 20.10.2020, por tanto, para un eventual recambio de luminaria o nueva instalación, se deberán mantener las mismas características.

63. El Sr. Francisco San Martín, arquitecto de la Unidad de Proyectos de Inversión del Serpat, por correo electrónico del 21.07.2023 solicita autorización para el proyecto "Conservación del depósito 4, Archivo Nacional de la Administración (ARNAD)", MH Edificio de la Ex-Dirección General de Aprovechamiento del Estado, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 4649 del 21.07.2023).

La propuesta consiste en el retiro de sistema de mobiliario y de tabiques; pulido de superficies tales como muros, pilares y cielo; aplicación de pintura epóxica en pisos, muros, pilares



y cielo falso; actualización de sistema eléctrico interno; proyecto de iluminación, e instalación de sistema de mobiliario.

Se acuerda rectificar el acuerdo de sesión del 06.09.2023, según lo siguiente: se acuerda autorizar el proyecto; no se requiere timbraje, dado que se enmarca en el Plan de Conservación, Reparación y Mejoramiento del Serpat 2023.

64. El Sr. Patricio Cooper Monti, Fiscal adjunto de la Fiscalía Santiago Centro Norte, por oficio N° 092023/UGA/872084/ del 08.09.2023, en relación a rayados en las cúpulas del MH Museo Nacional de Bellas Artes, comuna de Santiago, Región Metropolitana, solicita información sobre medidas de restauración efectuadas, avalúo de costos y protección (Ingreso CMN N° 5871 del 11.09.2023).

Este Consejo informa sobre los tratamientos de limpieza autorizados por Ord. CMN 3634 – 2022; sobre la calidad de MN del inmueble y la protección asociada, y recomienda consultar a la dirección del Museo Nacional de Bellas Artes sobre los costos de la limpieza ejecutada.

65. El Sr. Andrés Saavedra, arquitecto, por correo electrónico del 28.09.2023 responde Ord. CMN N° 3406 del 09.08.2023, en relación a intervención en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 1322 Local N° 5, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes – Parque Almagro, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, fotos, declaración simple, planos, oficio y CIP (Ingreso CMN N° 6263 del 28.09.2023).

La intervención consiste en la instalación de un letrero publicitario de la marca "MAICAO" de 100 cm de alto x 280 cm de ancho, manteniendo las dimensiones del vano, ubicado sobre su dintel y a plomo con la línea del muro. El letrero se propone en tela vinílica retro iluminada con LED.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que el letrero está en concordancia, proporción y ubicación a los demás locales comerciales de la edificación y no afecta al carácter ambiental de la ZT.

66. El Sr. Paulo Bórquez Villarroel, por formulario del 27.09.2023 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle José Luis Aguilar N° 1230, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avda. Manuel Montt, Avda. Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia, Región Metropolitana; adjunta EETT y otros documentos (Ingreso CMN N° 6235 del 27.09.2023).

La edificación original correspondía a dos volúmenes, que albergaban una vivienda unifamiliar de dos pisos y otra construcción menor de un nivel en el fondo del predio. La intervención ejecutada contempló la construcción de cuatro ampliaciones hacia la parte posterior del predio, las que no alteran ni modifican la estructura de las construcciones originales.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las intervenciones se realizan hacia la parte posterior del predio, sin ser visibles desde la vía pública.

67. El Sr. Ricardo Viera Guerra, por formulario del 28.09.2023 solicita autorización para modificación de proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 1559-2023, en calle Los Pescadores N° 1954, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 6251 del 28.09.2023).

El proyecto autorizado mediante Ord. CMN N° 1559 del 11.04.2023 contemplaba la ampliación del inmueble mediante la construcción de dos volúmenes. El primero, de un nivel hacia el costado oriente de la edificación y el segundo de dos pisos, en la parte posterior de la edificación existente. Adicionalmente, se proyectaba una terraza techada en la fachada poniente. Lo anterior, en conjunto con la redistribución de tabiquerías no estructurales en el interior.

La modificación se propone en el segundo volumen de la ampliación, cambiando la disposición interior de los recintos en primer y segundo nivel, y se proyecta en el primer piso un vano en la fachada oriente, lo que implica la proyección de un muro de adosamiento.

Se acuerda autorizar la modificación y remitir documentación timbrada.

68. El Sr. Víctor Tapia Sepúlveda, por formulario del 14.09.2023 solicita autorización para intervenciones ejecutadas en calle Arturo Prat N° 1072, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria descriptiva, fotografías, planimetría, EETT y CIP (Ingreso CMN N° 5998 del 14.09.2023).

La intervención consistió en el recambio de cerchas y cubierta de la primera crujía del inmueble, junto con la ampliación mediante un altillo en la parte posterior del volumen.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que las intervenciones no alteran la configuración y estructura de la construcción y no son visibles desde el espacio público.

69. El Sr. Esteban Dattwyler Cancino, Jefe Oficina Regional Metropolitana de la SMA, por Ord. N° 2149 del 12.09.2023 solicita antecedentes en relación a demolición y obra nueva en calle Centenario N° 2559, ZT Sector del pueblo de Lo Espejo, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5961 del 13.09.2023).

La solicitud consiste en remitir documentación en el marco de las gestiones efectuadas por obras ejecutadas sin autorización del CMN, posterior a la notificación al propietario y a la solicitud del ingreso de un expediente para su análisis y resolución.

Este Consejo informa sobre el ingreso del expediente de intervención por parte del propietario; sobre la remisión de los antecedentes al CDE, y respecto a la solicitud de información realizada a la DOM de Lo Espejo.

70. La Sra. María Del Río Mundigo, Jueza Subrogante Quinto Juzgado de Policía Local de Santiago, mediante Ord. N° 1417 del 31.09.2023 solicita información sobre obras ejecutadas en

calle Lira N° 1587, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6037 del 20.09.2023).

Este Consejo informará que el inmueble no cuenta con autorización para las intervenciones ejecutadas. Por Ord. CMN N° 3771 del 25.08.2023 se remitieron observaciones, las cuales deben ser subsanadas.

71. El Sr. Alberto Aguilar Muñoz, arquitecto, por correo electrónico del 06.09.2023, responde Ord. CMN N° 3068 del 24.07.2023, respecto a intervención en calle Ventura Lavalle N° 521, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta y otros documentos (Ingreso CMN N° 5795 del 06.09.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada, dado que se subsanan las observaciones del Ord. CMN N° 3068 del 24.07.2023, en cuanto se retranquea la losa existente y se mejora la condición exterior por material, pintura y elementos del local comercial en la fachada.

72. El Sr. Cristián Ibarra Maldonado, arquitecto, por carta del 06.09.2023 solicita aprobar modificación del proyecto autorizado por Ord. CMN N° 4414 del 08.11.2022 en calle Rogelio Ugarte N° 1175, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta planos, EETT y memoria explicativa (Ingreso CMN N° 5780 del 06.09.2023).

Se plantea el reemplazo de los pavimentos, cambio de los artefactos sanitarios, reemplazo de la instalación eléctrica y acondicionamiento; remodelación de los cielos, puertas y ventanas, además de un auditorio; limpieza y reparación de los estucos, y pintura de fachada en lugares que no son perceptibles desde el espacio público.

Se acuerda autorizar y remitir documentación con timbrada.

73. La Sra. Daniela Monsalve Angulo, Coordinadora Unidad de Proyectos de la Corporación de Desarrollo de Santiago (Cordesán), por correo electrónico del 29.09.2023, solicita certificación de la Resolución Exenta ST – CMN N° 41 -2020 para la limpieza de 48 inmuebles de la ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta 48 fichas (Ingreso CMN N° 6295 del 29.09.2023).

La iniciativa tiene por objetivo la mantención y recuperación por medio de limpieza y pintura de los inmuebles, según la situación preexistente, ante los daños ocurridos en el marco la crisis social del 2019.

Se certifica el cumplimiento de la Resolución para 47 fachadas de inmuebles. No se certifica el cumplimiento para el inmueble ubicado en Ricardo Cumming N° 489, dado que las intervenciones exteriores no cuentan con autorización del CMN, por cuanto el revestimiento de porcelanato de 2 m de altura color gris afecta el estilo arquitectónico del inmueble y el carácter ambiental de la ZT, lo que ha sido indicado por Ord. CMN N° 3784 del 18.08.2017, exigiendo revertirlo.

74. La Sra. Ruth Becerra Silva, arquitecta, por correo electrónico del 11.09.2023, solicita autorización para remodelación -cambio de pavimento, limpieza y pintura de muros interiores- del local N° 207 de calle Compañía N° 1214, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta carta, planos, EETT, memoria explicativa y CIP (Ingreso CMN N° 5907 del 12.09.2023).

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

75. Por formulario del 14.09.2023, se denuncia daño a muro estructural de la parroquia Sagrado Corazón de Jesús en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 3137, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta fotografías (Ingreso CMN N° 6154 del 25.09.2023).

Se informa que el Inmueble de Conservación Histórica (ICH) Parroquia Sagrado Corazón de Jesús presenta una demolición del muro medianero, colindante con el predio en Av. Alameda Libertador Bernardo O'Higgins N° 3129, el cual se encuentra desocupado. La intervención se ejecutó hace aproximadamente dos años; género que parte de la fachada posterior y oriente de la parroquia quedara expuesta, lo cual, sumado a las condiciones climáticas del presente año, ha implicado un riesgo estructural de los muros.

Se acuerda solicitar al propietario del predio colindante remitir los antecedentes de la intervención ejecutada, e informar al interesado sobre las posibles medidas a tomar en cuanto al reforzamiento del muro afectado. Adicionalmente, se solicitará a la DOM efectuar una fiscalización.

76. El Sr. Michael Alegría Gómez, arquitecto, por correo electrónico del 13.09.2023 solicita autorización para modificaciones al proyecto autorizado por Ord. CMN N° 1958 del 01.06.2020, en calle Sargento Navarrete N° 1825, ZT Población para Suboficiales de la Escuela de Aplicación de Caballería, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana; adjunta planos, memoria explicativa y EETT (Ingreso CMN N° 5977 del 14.09.2023).

Posterior a lo autorizado, se realizaron una serie de modificaciones al interior del primer nivel, tales como la eliminación de una rampa, el cambio de puertas y ventanas; remoción y construcción de algunos tabiques divisorios, y para el segundo nivel se consideró cambios en recintos de dormitorios, servicios higiénicos y la eliminación de una lucarna.

Se acuerda autorizar y remitir documentación timbrada.

COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

En la Comisión de Patrimonio Histórico del día 10 de octubre participaron los consejeros Cecilia García – Huidobro, Juan Guillermo Prado y José Osorio y, por parte de la ST del CMN Pamela Urbina, Xaviera Salgado, Fernanda Arriaza, Francisca Correa, Claudia Jiménez, Cristian Tapia, Javiera Gaona y Mariano González.

77. La Sra. Melissa Gilbert, ITO del Proyecto Nueva Alameda del GORE, mediante carta del 04.08.2023, remite información de la realización de limpieza especializada de los MP que encuentran dentro del programa "Limpieza y Mantenimiento del Eje Alameda Providencia del Gobierno de Santiago", en las comunas de Santiago, Providencia y Estación Central, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa (Ingreso CMN N° 4997 del 04.08.2023).

Se acuerda solicitar al Gobierno Regional que ajuste sus procedimientos de intervención a los lineamientos entregados por el CMN mediante el Ord. CMN N° 3801 del 28.08.2023, los que deberán ser remitidos a este Consejo para su evaluación. La ST del CMN realizará un informe del estado de conservación en que se encuentran los MP del sector a intervenir, el cual se remitirá al Gobierno Regional para su conocimiento. Se coordinará una visita a terreno en conjunto con el Gobierno Regional para realizar pruebas *in situ* respecto de los procedimientos propuestos y posibles acciones de intervención. En caso de comprobar que los procedimientos no se ajusten a lo requerido por este Consejo, se realizarían las denuncias correspondientes al CDE por daños a MN.

78. El Sr. Hernán Curiñir, Presidente de la Asociación de Investigación y Desarrollo Mapuche, mediante correo electrónico del 25.09.2023 remite escritura pública de la concesión del memorial Mapuche Meli Che de Isla Cautín, comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6147 del 25.09.2023).

Se adjunta al expediente.

79. El Sr. Juan Carlos Flores, de la Agrupación de Detenidos, Desaparecidos y Ejecutados de Talca, adjunta carta del 12.09.2023 de la Sra. Sonia González, Administradora Municipal de la I. Municipalidad de Longaví, en la cual autoriza el proyecto "Memorial a los DD.DD y víctimas de la dictadura militar de Longaví", comuna de Longaví, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6162 del 26.09.2023).

El proyecto plantea el traslado del Monumento para ser restaurado en un taller particular. Los trabajos a realizar comprenden la limpieza y repintado de la placa de mármol, la limpieza y pintado de la base radier, la instalación de dos focos en su base que no fueron repuestos al momento de la remodelación de la plaza en el año 2016 y la limpieza y repintado de la escultura ubicada a un costado de la placa.

Se acuerda autorizar el traslado temporal, reparación y reinstalación del MP.

80. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 563 del 29.08.2023, responde a la solicitud de opinión e información sobre declaratoria como MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Puente Bulnes, ubicado entre las intersecciones de calles Presidente Balmaceda y General Bulnes, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6164 del 26.09.2023).

Se adjunta al expediente.

Se reciben denuncias referidas al MH Casco histórico del Cementerio General de Santiago, comuna de Recoleta, Región Metropolitana:

81. Por formulario del 26.09.2023, se denuncian daños en el patio N° 5 por caída de árbol (Ingreso CMN N° 6197 del 27.09.2023).

Se acuerda consultar al Cementerio General por los avances en el proyecto denominado "Corte de árboles secos recogido en el Plan de Manejo 2023 – 2027".

82. Por formularios del 13.09.2023 y 27.09.2023, se denuncia intervención sin autorización en el Mausoleo del Sr. Jaime Guzmán, ubicado en el Patio N° 6 del MH (Ingresos CMN N° 5975 del 14.09.2023 y N° 6202 del 27.09.2023).

Se acuerda informar las acciones tomadas por el CMN en relación a los actos vandálicos del 10.09.2023 y del artículo 4° de la Ley 17.288.

83. Por formulario del 28.09.2023, se denuncia oleada de saqueos de objetos de bronce y piezas de arte desde 13 mausoleos, en patios 19, 29, 31 y 33 (Ingreso CMN N° 6254 del 28.09.2023).

Se acuerda consultar al Cementerio General por los antecedentes al respecto y por los avances del Plan de Seguridad contemplado en el Plan de Manejo 2022 – 2027.

84. La Sra. Scarlet Hidalgo, Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de la Región de Ñuble, mediante Ord. N° 150 de septiembre 2023, solicita permiso para la instalación de nueve (9) elementos conmemorativos en el marco de la conmemoración de los 50 años del Golpe, que han sido trabajados previamente con la Mesa de Cultura, memoria y derechos humanos de la Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6205 del 27.09.2023).

Se propone la instalación de 5 placas de acero 6 mm de 30 x 30 cm, 1 cubo de acero 6 mm de 30 x 30 x 30 cm y 3 bancas de acero 8 mm de 40 x 120 x 33 cm. Todos los elementos metálicos contemplan grabado laser con el texto "Que las huellas de la memoria no sean devoradas por el silencio. Nada ni nadie está olvidado" y el nombre de ejecutados políticos.

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales:

- Planos de ubicación y de emplazamiento de las placas y/o ubicaciones geográficas específicas (KMZ) para Puente Niblinto, Minas del Prado, camino a Tanilvoto y Puente Confluencia.
- Autorización de instalación del administrador del Puente Confluencia (MOP). En caso de instalarse en área fuera del perímetro del MN, corresponde a la Dirección de Vialidad.
- Fotomontaje escalado en contexto de todas las instalaciones propuestas.

85. El Sr. Xavier Altamirano, Subsecretario de Derechos Humanos, mediante Ord. N° 538 del 22.08.2023, dirigido a la Sra. Carolina Pérez, Presidenta del CMN, remite su opinión favorable sobre eventual declaratoria como MN en la categoría de MH del Memorial de los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General, comuna de Recoleta, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6207 del 27.09.2023).

Se adjunta al expediente.

86. La Sra. Valentina Latorre, Subsecretaria (S) del Patrimonio Cultural, por Ord. SPC N° 510 del 15.09.2023 dirigido a la Sra. Carolina Arredondo, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, adjunta propuesta de oficio dirigido al Ministerio de Defensa Nacional en el que se solicita la autorización para la instalación de una placa de identificación en el MH Cuartel Silva Palma, comuna de Valparaíso, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6220 del 27.09.2023).

Se toma conocimiento.

87. La Sra. Yolanda Carolina Moya, por correo electrónico del 29.09.2023, remite planimetría y fotografías y solicita autorización para la restauración de esculturas ubicadas en la ZT Casco histórico de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6287 del 29.09.2023).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: cartas de apoyo de la I. Municipalidad de La Serena y del Museo Regional de La Serena; memoria explicativa; fichas individualizadas de las esculturas; informe de estado de conservación; EETT, y CV de los profesionales responsables.

88. El Sr. Emerson Alexis López, de la I. Municipalidad de La Serena, por correo electrónico del 29.09.2023, remite informe de estado de conservación y solicita autorización para intervención en el MP "Portal", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6288 del 29.09.2023).

Se acuerda solicitar los siguientes antecedentes adicionales: carta de apoyo de la I. Municipalidad de La Serena; memoria explicativa; fichas individualizadas de las esculturas; informe de estado de conservación; EETT, y CV de los profesionales responsables.

89. La Sra. Varinia Brodsky, Directora (S) del MNBA, mediante Memo N° 152 del 03.10.2023 que adjunta carta N° 30 del 26.07.2023, ficha y póliza de seguros, solicita autorización para el préstamo temporal de una (1) obra para ser exhibida en el Centro Cultural El Tranque, comuna de Lo Barnechea, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6361 del 03.10.2023).

La obra corresponde a "Amor aguerrido N° 2" de 1976, obra de Juan Egenau Moore (N° SURDOC: 2-1026) y se la quiere exhibir en la exposición temporal "Juan Egenau, Autarquía artística", que tendrá lugar entre el 15.10.2023 y el 15.01.2024, en la Sala de Exposiciones del Centro Cultural El Tranque.

Se acuerda autorizar.

90. La Sra. Irací Hassler, Alcaldesa de Santiago, mediante Ord. N° 1150-1 del 29.09.2023 solicita autorización para la instalación de tres MP en conmemoración de los 50 años del Golpe Cívico-Militar, comuna de Santiago, Región Metropolitana; adjunta memoria explicativa y cartas de apoyo (Ingreso CMN N° 6363 del 03.10.2023).

Se solicita autorización para la instalación de 3 MP: MP a Oscar Fuentes, MP a Jécar Neghme Cristi y MP "Árboles por la memoria".

El MP Memorial a Óscar Fuentes, en el Parque Portales entre Chacabuco y Herrera, está compuesto por una escultura en granito con forma de libro sobre un pedestal metálico, que contempla un poema y un texto con la historia del Sr. Óscar Fuentes, en cuya base está fijada una placa de fierro grabada. El proyecto contempla el reemplazo de una placa metálica existente a en el plinto del MP por otra de acero inoxidable. Además, plantea un trabajo de paisajismo con adoquines que circundan el memorial e incorpora flores y arbustos.

El proyecto de instalación de un MP a Jécar Neghme Cristi contempla una placa conmemorativa a instalarse en la esquina Norponiente de Avenida Libertador Bernardo O'Higgins con General Bulnes. La placa será de acero de 2 mm de grosor con texto grabado bajo relieve, anclada y adherida al muro con pasta de anclaje.

La instalación del MP "Árboles por la memoria" en el Cerro Santa Lucía (frente a la numeración 162, que corresponde al MH ex-centro de detención Clínica Santa Lucía), contempla la instalación de un base de madera, sobre una fundación de hormigón armado, en la cual se fijará una placa de acero inoxidable con texto grabado bajo relieve.

Se acuerda lo siguiente:

- Autorizar la remodelación y mejoramiento del MP Memorial a Óscar Fuentes.
- Solicitar una carta de aprobación del propietario y el acta de autorización del Concejo municipal, en relación al MP a Jécar Neghme Cristi.
- Solicitar el acta de autorización del Concejo municipal y señalar que la instalación del MP "Árboles por la memoria" está siendo analizada por el área de arqueología de la ST – CMN.

91. Placas de identificación en sitios de memoria MH en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos.

Las acciones que contiene este Plan serán ejecutadas por distintos organismos del Estado, por lo que corresponde a la Subsecretaría de Derechos Humanos coordinar y dar seguimiento al cumplimiento de las medidas comprometidas, y aportar a la incorporación de un enfoque de derechos humanos en las políticas públicas. Su objetivo es contener las prioritizaciones sectoriales e intersectoriales de políticas orientadas al respeto, promoción y protección de los derechos humanos, con un plazo de 4 años, a contar del año 2018 en el que debe comenzar su implementación.

La Ley N° 20.885 establece que el Plan establecerá los objetivos y metas, la identificación de responsables, los recursos financieros disponibles, y un mecanismo de seguimiento y evaluación de sus resultados.

La Acción N° 1 del CMN es el de placas 2022-2025 (id 97, eje ii, punto 1). Consiste en la señalización de sitios de memoria protegidos como MH, a través de la instalación de placas informativas, lo que forma parte de los Compromisos del Estado chileno a través del CMN contemplados en el Segundo Plan Nacional de Derechos Humanos.

Las placas son de acero inoxidable, con un grabado láser y ancladas con cuatro pernos. El texto es en Arial Black, centrado.

La instalación de placas de identificación en MN constituye un procedimiento normado por el CMN en la sesión extraordinaria del 02.09.2015 (N° 8 del acta) y refrendado para el caso de sitios de memoria en la sección N° 10 del Documento de Trabajo Sobre Patrimonio de los Derechos Humanos. Sitios de Memoria, memoriales y objetos de memoria, aprobado en sesión ordinaria del 12.12.2018.

La instalación de placas considera los siguientes inmuebles:

- MH Sitio de memoria ex recinto DINA-CNI, Talca, Región del Maule.
- MH Sitio de memoria ex-cárcel de Arica, Arica, Región de Arica y Parinacota.
- MH Ex centro de detención "Casa del Buen Pastor", La Serena, Región de Coquimbo.
- MH "Cuartel N° I de la sección de inteligencia de la Escuela de Infantería de San Bernardo" (Casa Viejas de Chena), San Bernardo, Región Metropolitana.
- MH Sitio de memoria Oficina salitrera y campo de prisioneros Chacabuco, Sierra Gorda, Región de Antofagasta.
- MH Primera Comisaría Ancud, Región de Los Lagos.
- MH Centro de detención Cuartel Silva Palma (Fuerte Bueras Bajo), Valparaíso, Región de Valparaíso.
- MH Sitio de memoria ex retén de Carabineros de Curacaví, Región Metropolitana.
- MH Sitio de memoria ex cuartel de la Policía de Investigaciones Egaña 60, Puerto Montt, Región de los Lagos.
- MH Cuartel N° 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) El hoyo SICAR 1, Región Metropolitana (placa 1).
- MH Cuartel N° 1 del Servicio de Inteligencia de Carabineros (SICAR) El hoyo SICAR 1, Región Metropolitana (placa 2).

- MH Sitio de memoria ex cárcel pública de San Fernando, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- MH Sitio de memoria fosa del cementerio de La Serena, Región de Coquimbo.
- MH Sitio histórico matanza de Mulchén: Fundo Carmen y Maitenes, Región del Biobío y La Araucanía.
- Sitio de memoria ex cuartel CNI, Miraflores N° 724, Temuco, Región de La Araucanía.
- MH Sitio de memoria ex centro clandestino de detención y tortura Nido 18, La Florida, Región Metropolitana.
- MH Inmueble conocido como "Nido 20", La Cisterna, Región Metropolitana.
- Sitio de memoria casa Pedro Donoso N° 582, matanza de Corpus Christi, Región Metropolitana.
- MH Sitio de memoria Pisagua escuela, Región de Tarapacá.
- MH Sitio de memoria Pisagua teatro, Región de Tarapacá.
- MH Sitio de memoria Pisagua ex cárcel, Región de Tarapacá.
- MH Sitio de memoria Puente El Ala, Región de Ñuble.

Se acuerda autorizar la instalación de 22 placas conmemorativas en los MH y sitios de memoria, mediante oficios de autorización de intervención en MH, de manera progresiva, siempre y cuando cuenten con el decreto correspondiente y la autorización de los propietarios o administradores de los MH.

92. La Sra. Claudia Jiménez, Encargada de la OTR del CMN de Los Ríos, mediante correo electrónico del 24.07.2023, remite Ord. Serviu N° 1512 del 21.07.2021 que solicita proporcionar lineamientos y/o alcances referentes a medidas de resguardo de la estructura del MH Vapor ENCO durante la ejecución de las obras del proyecto "Construcción Costanera Choshuenco", comuna de Panguipulli (Ingreso CMN N° 4878 del 01.08.2023).

Se acuerda sugerir a la I. Municipalidad de Panguipulli continuar con la línea de puesta en valor del bien incorporando los estudios diagnósticos realizados con financiamiento del Fondo del Patrimonio Cultural del año 2020, correspondiente al proyecto "Rescate y Puesta en Valor del Vapor ENCO", para fomentar su conservación, mantenimiento y eventual restauración. Además, se solicitará tener presente no mover el bien sin la debida evaluación y autorización del CMN, dado su condición actual, y se sugerirá presentar un proyecto de restauración cuando corresponda.

Asimismo, se sugerirá al Serviu de Los Ríos integrar el MH en el proyecto de mejoramiento de la Costanera en la Playa Choshuenco, de modo de generar una puesta en valor del bien y su espacio inmediato de forma integral. Además, corresponderá la adecuación del proyecto, ya que libera el espacio de su entorno. De acuerdo a lo requerido por el Serviu para integrar en las bases de licitación como resguardo del bien, se considera necesario atender lo siguiente:

- Evaluar factores de riesgo según estudio de vibraciones para las acciones de excavaciones.
- Instalar un cerco perimetral con una altura mínima de 2,5 m en toda la extensión del MH, con una distancia equitativa de 5 m desde sus bordes hasta el cerco en todo el entorno, en primera instancia con placas opacas para protegerlo de la obra gruesa que implicará la construcción de la nueva Costanera; en segunda instancia con cerco transparente que lo proteja y permita la visibilidad del MH.

- Revisar y reforzar las diagonales visibles que ayudan a la sujeción del Vapor en los extremos, para lo cual se recomienda revisar cada una de sus bases de apoyo y reemplazar piezas en caso necesario.
- Cubrir las estructuras, prevenir mayor oxidación y atender recomendaciones generales de conservación a la intemperie de estas estructuras.

93. Se informa respecto al MH Remolcador de Alta Mar "Poderoso", comuna de Talcahuano, Región del Biobío.

Se acuerda oficiar a la Corporación RAM Poderoso y al Gobierno Regional de Biobío solicitando informar estado de avance en los estudios técnicos y proyecto de adrizamiento y traslado del remolcador, en virtud del tiempo transcurrido desde la emisión del oficio anterior del CMN.

COMISIÓN DE PATRIMONIO Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Los casos de la Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable fueron presentados en las reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico del 04.10.2023 y 11.10.2023.

La consejera Beatriz Román no participó ni estuvo presente en ninguna instancia de evaluación de proyectos de energías renovables no convencionales.

Evaluación ambiental

El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, solicitó evaluar:

94. Por Ord. N° 202302102172 del 22.08.2023, la DIA del proyecto "Incremento de la Autonomía para asegurar la Disponibilidad de Combustibles, Planta Mejillones" (Ingreso CMN N° 5482 del 24.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4200 del 26.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico se solicita que la inspección arqueológica sea efectuada por arqueólogos profesionales o licenciados en arqueología. Debido a la existencia de MA en el predio adyacente, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente, por arqueólogo/a(s) y/o licenciado/a(s) en arqueología, por cada frente de trabajo. Respecto al componente paleontológico, se solicita informe paleontológico por estar sobre unidades fosilíferas.

95. Por Ord. N° 202302102177 del 22.08.2023, la DIA del proyecto "Obras Eléctricas y Área para Extracción de Áridos al Interior de Minera Escondida" (Ingreso CMN N° 5481 del 24.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4283 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico se solicita que se implementen charlas de inducción en arqueología. Para el componente paleontológico, se solicita modificar definiciones erróneas respecto a la potencialidad paleontológica, además de implementar monitoreo permanente (diario), charlas de inducción y enviar de los antecedentes necesarios para agregar el segundo polígono en la tramitación del PAS 132 referente al componente paleontológico.

96. Por Ord. N° 202302102185 del 31.08.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Terminal de Mantención Mejillones" (Ingreso CMN N° 5686 del 01.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4203 del 26.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme y da conformidad al contenido del PAS N° 132 respecto a MA.

97. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA de Los Ríos, por Ord. N° 202314102107 del 24.08.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Parque Fotovoltaico Los Tambores" (Ingreso CMN N° 5548 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4285 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita implementar una nueva inspección visual mediante un microruteo a efectuar posterior a la limpieza vegetacional, luego de aprobada la RCA y antes de las obras; implementar un monitoreo permanente durante la etapa de construcción, y se acoge la implementación de charla de inducción. Sobre el componente paleontológico, se solicita aclarar información sobre puntos de observación y proyecto en evaluación, así como la implementación de una charla de inducción al personal. Además, se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos.

98. El Sr. Mario Sanhueza Acuña, Director Regional (S) del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202310102151 del 24.08.2023 solicitó evaluar la "Declaración de Impacto Ambiental para Solicitud y Proyecto Técnico de Concesión de Acuicultura N° Pert 212103114 ubicado en Canal Dalcahue, Comuna de Dalcahue, Región de los Lagos" (Ingreso CMN N° 5549 del 28.08.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4164 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se informa la presencia de MA en áreas cercanas al proyecto y se instruye sobre la no afectación del Patrimonio Cultural Subacuático declarado MH mediante Decreto Mineduc N° 311/1999. Además, se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos durante actividades de limpieza de playas. Se solicita la implementación de un protocolo paleontológico en el caso de hallazgos y de charlas paleontológicas. Considerando la cercanía del proyecto con sitios arqueológicos y la realización de actividades de limpieza de playas comprometidas, se solicita la elaboración de un informe arqueológico y la implementación de charlas de inducción arqueológicas.

El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, solicitó evaluar:

99. Por Ord. N° 202307102166 del 29.08.2023, la DIA del proyecto "Condominio Puertas de Lircay 1 y 2" (Ingreso CMN N° 5761 del 05.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4297 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se instruye sobre la normativa a cumplir ante hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos. Respecto al componente arqueológico, se remiten observaciones al informe de inspección visual arqueológica y se solicita adjuntar un nuevo informe de inspección visual, además de realizar charla de inducción arqueológica. Para el componente paleontológico, se adjunta protocolo ante hallazgos no previstos.

100. Por Ord. N° 202307102167 del 01.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Habitacional Loteo Ricardo Donoso" (Ingreso CMN N° 5934 del 12.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4166 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme, debido a que se ha acogido la implementación de monitoreo arqueológico permanente. Se indica que estas actividades deberán ser ejecutadas según lo descrito en el Ord. CMN N° 307 – 2023.

101. Por Ord. N° 202307102168 del 01.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Parque Eólico El Guanaco" (Ingreso CMN N° 5933 del 12.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4167 del 25.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme. Se toma conocimiento que el titular se compromete a realizar monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción, microruteo arqueológico posterior a las actividades de tala, remoción y limpieza de vegetación, y una inspección visual de los terrenos vinculados a los PAS 148 y 149. Todas las actividades deberán ser ejecutadas según lo establecido en Ord. CMN N° 3197 – 2022.

102. Por Ord. N° 202307102195 del 25.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Sistema de Tratamiento de Riles Vinos Terra Maule Continuidad Operacional" (Ingreso CMN N° 6192 del 26.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4263 del 27.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

La Sra. Any Riveros Aliaga, Directora Regional del SEA de Ñuble, solicitó evaluar:

103. Por Ord. N° 202316102150 del 31.08.2023, la DIA del proyecto "Nuevo CAV Mejora Productiva de suelo proyecto Planta Solar San Juan" (Ingreso CMN N° 5760 del 05.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4289 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita especificar el profesional que realizó la inspección visual y el informe remitido, además de realizar charlas de inducción arqueológica.

104. Por Ord. N° 202316102156 del 04.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación Planta Bimbo Chillán" (Ingreso CMN N° 5741 del 05.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4296 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

El Sr. José Luis Riffo Fideli, Director Regional del SEA de Magallanes, solicitó evaluar:

105. Por Ord. N° 20231210291 del 04.09.2023, la DIA del "Proyecto Habitacional Fiordos del Sur 1 y 2" (Ingreso CMN N° 5968 del 14.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4349 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Respecto al componente arqueológico, se solicita cuantificar la cobertura de la prospección realizada, debiendo completar la inspección visual en aquellos sectores en que no se accedió por presencia de vegetación u otros factores. Dada la presencia de hallazgos arqueológicos a menos de 300 m del área del proyecto, se solicita implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras con movimientos de tierra. Respecto al componente paleontológico, se solicita incorporar un protocolo ante hallazgo no previsto, charlas al personal y la elaboración de un informe del área de influencia. Se instruye la normativa legal referente a monumentos arqueológicos y paleontológicos.

106. Por Ord. N° 202313102611 del 15.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro de acopio con clasificación y separación de residuos Trabún" Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6050 del 20.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4314 del 02.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

107. El Sr. Marco Antonio Pichunmán Cortés, Director Regional (S) del SEA de La Araucanía, por Ord. N° 20230910277 del 04.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Extracción de Áridos PeuPeu" (Ingreso CMN N° 5967 del 14.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4351 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se solicita efectuar una caracterización preventiva mediante pozos de 1 x 0,5 m, distanciados 50 m entre sí, debiendo intensificar la grilla cada 25 m en caso de hallazgos; charlas de inducción a los trabajadores, y subsanar observaciones de contenidos en la DIA e informe de inspección visual. Para el componente paleontológico, se solicita la elaboración de un protocolo de hallazgos imprevistos y la implementación de charlas de inducción en paleontología a los trabajadores.

108. El Sr. Arturo Nicolás Farías Alcaíno, Director Regional (S) del SEA Metropolitano, por Ord. N° 202313102592 del 05.09.2023 solicitó evaluar la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Padre Hurtado Somos Todos I y II" Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5835 del 08.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4313 del 02.10.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se acoge la propuesta de realizar charlas de inducción, con indicaciones. Para el componente paleontológico, de dictarse charlas de inducción, se solicita independizar las medidas arqueológicas de las paleontológicas, indicándose que la materia paleontológica debe ser dictada por un profesional asesor en paleontología. Además, se indica protocolo ante hallazgos paleontológicos imprevistos.



109. La Sra. Verónica Ossandón Pizarro, Directora Regional del SEA de Atacama, por Ord. N° 202303102168 del 30.08.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Nueva Línea 2x110 kV desde S/E Caldera a Línea 1x110 kV Cardones-Punta Padrones", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 5885 del 11.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4202 del 26.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Para el componente arqueológico, se da conformidad a los antecedentes presentados. Respecto al componente paleontológico, se solicita realizar charlas de inducción y monitoreo. Se solicita entregar los antecedentes para tramitar el PAS 132 respecto a intervenciones en yacimientos paleontológicos.

110. La Sra. Nelly Núñez Martínez, Directora Regional (S) del SEA de Magallanes, por Ord. N° 20231210294 del 06.09.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Centro de Gestión de Residuos Sólidos, Región de Magallanes" (Ingreso CMN N° 6139 del 25.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4295 del 28.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se indica que no se presentaron los antecedentes necesarios que certifiquen que el proyecto no tiene alguno de los efectos, características o circunstancias descritos en la letra f) del artículo 11 de la Ley 19300, puesto que no se abarcó la totalidad del área del proyecto para la evaluación del componente arqueológico. Por otra parte, se da conformidad a los antecedentes del componente paleontológico.

La Sra. Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S) del SEA de Valparaíso, solicitó evaluar:

111. Por Ord. N° 202305102276 del 08.09.2023, la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Ampliación de almacenaje de sustancias peligrosas en instalaciones de Puerto Columbo S.A. Depósito San Antonio" Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5875 del 11.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4233 del 27.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones, debido a que el titular no acoge la solicitud de implementar monitoreo arqueológico permanente. Se señala que el hecho de que las obras para la construcción del depósito original no hayan arrojado hallazgos arqueológicos no son garantía de que eso no pueda ocurrir en este proceso, sobre todo considerando la cercanía con sitios arqueológicos ya identificados en las inmediaciones del área. Sumado a lo anterior, se hace presente que la distancia existente entre las obras proyectadas y el estero, y por consiguiente a los sitios arqueológicos identificados previamente, no es suficiente para desestimar su relevancia.

112. Por Ord. N° 202305102279 del 15.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "PMGD \ "Sol de Valle Hermoso" Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6090 del 21.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4234 del 27.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

113. Por Ord. N° 202305102284 del 21.09.2023, la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Nueva S/E Seccionadora Los Poetas y Nueva Línea 1x66 Kv Algarrobo - Los Poetas" Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6128 del 25.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4235 del 27.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

114. El Sr. Mauricio Gutiérrez López, Director Regional del SEA de Arica y Parinacota, por Ord. N° 20231510282 del 01.09.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Actualización de Recursos Mina Salamanqueja", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6038 del 20.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4204 del 26.09.2023, este Consejo se pronuncia con observaciones. Se reitera la solicitud de entrega de fichas técnicas de situación actualizada de los sitios arqueológicos ubicados en área del proyecto, y el informe de revisión de los bordes del sitio "Salamanqueja 12-13" se considera deficiente.

115. El Sr. Nelson Cortés Matamala, Director Regional (S) del SEA del Biobío, por Ord. N° 202308102209 del 15.09.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del "Proyecto Inmobiliario Los Acacios y Canelillos de San Pedro", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6095 del 22.09.2023).

Mediante Ord. CMN N° 4350 del 03.10.2023, este Consejo se pronuncia conforme.

Seguimiento ambiental

116. La Sra. Mitzzy Carmona López, Coordinadora Arqueología - Proyecto SGO Buffer Project Contract & Management, por carta SPC-C-195-2022 del 29.08.2022, solicita pronunciamiento del informe de registro de rasgo lineal y rescate arqueológico, en el marco del proyecto "Actualización de los Requerimientos de Materiales Asociados a la Construcción Diferida del Depósito de Relaves", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5413 del 30.08.2022).

Mediante Ord. CMN N° 4221 del 26.09.2023, este Consejo se pronuncia conforme y autoriza la continuidad de las obras en esos sectores. Dado que el informe de recolección superficial del hallazgo MSEN-003-V1 aún se encuentra pendiente, el sector aún no podrá ser intervenido.

Solicitud de información

117. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. N° 285 del 16.06.2023 y N° 418 del 09.08.2023, solicita informar al tenor de lo requerido por la H. Diputada Daniella Cicardini Milla, en relación al rescate y protección del patrimonio arqueológico de naturaleza indígena encontrado en los trabajos que realiza la empresa CAP-Minería, comuna de Huasco, Región de Atacama (Ingresos CMN N° 3836 del 20.06.2023 y N° 5273 del 17.08.2023).

Este Consejo remitirá el informe sobre los aspectos relacionados a las medidas que se han realizado respecto del rescate y protección del patrimonio arqueológico de naturaleza indígena encontrado en los trabajos del proyecto.

GENERALES (2)

118. La consejera Cecilia García – Huidobro, junto a funcionarios de la ST – CMN, participará en el viaje a realizarse a la Región de La Araucanía entre los días 25 y 27 de octubre, cuyo objetivo principal es la asistencia al Seminario de Patrimonio Ferroviario de la comuna de Collipulli. Corresponde el pago con cargo a los recursos del CMN de los costos que irrogará la participación de la consejera, correspondientes a traslados terrestres y aéreos, alimentación y alojamiento.

119. Se convoca a sesión extraordinaria en Rancagua el día 18 de octubre; la sesión se realizará a las 15.00 horas en la Casa de la Cultura comunal, y será precedida por una visita a terreno en la mañana al Pasaje Trénova. Se contempla resolver en esta sesión sobre casos de la Región de O'Higgins: la declaración del Pasaje señalado como Zona Típica, y el Plan de Manejo y las Normas de Intervención del Campamento Sewell; puede que se incluyan más temas. Se contará con videoconferencia para los consejeros/as que no puedan asistir presencialmente.

120. Las próximas sesiones ordinarias serán los días 25 de octubre y 8 de noviembre de 2023.

Cuenta

121. Ha entrado en vigencia el DS Mincap N° 38 del 07.09. 2023, publicado en el Diario Oficial el 04.10.2023, que declara MN en la categoría de MH el Sitio de Memoria Casa Varas Mena N° 417, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana.

122. En materia de solicitudes de declaración, delimitación o desafectación:

- El Sr Francisco Jiménez Cárdenas, arquitecto revisor de la DOM de Villarrica, por correo electrónico del 08.09.2023 solicita definición de límites del MH Sitio de Villarrica, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6083 del 21.09.2023).
- La Sra. Rosario Carvajal, Concejala de Santiago, por carta del 25.09.2023 solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del Sitio de Memoria Perrera Arte, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6137 del 25.09.2023).
- La Sra. Emma de Ramón Acevedo, Directora del Archivo Nacional y la Sra. Gaby Rivera, Presidenta Agrupación de Familiares Detenidos Desaparecidos, solicitan la declaratoria de

MN en categoría de MH del Archivo de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (Ingreso CMN N° 6199 del 27.09.2023).

- El Sr. Camilo Benavente, Alcalde de Chillán, por carta de septiembre del 2023 solicita la declaratoria de MN en categoría de MH del mural "Principio y fin" de Julio Escámez, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6236 del 28.09.2023).
- Organizaciones civiles, agrupaciones culturales, ambientales y colectivos de Curacautín y personas naturales, suscriben carta del 29.09.2023, con la cual solicitan la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Farmacia Humanitaria de Curacautín, comuna de Curacautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6309 del 02.10.2023).
- El Sr. Domingo Campos Muñoz, defensor ambiental, por carta s/fecha, solicita la declaratoria de MN del cerro "La Piedra" de Rucalhue y la zona aledaña de influencia del río Biobío, comuna de Quilaco, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6400 del 04.10.2023).
- La Srta. Soledad Pérez Fuenzalida, Directora y Secretaria del Centro Cultural Alejandro Castro, solicita la declaración de Monumento Histórico Nacional del Campo de Concentración ubicado en el sector de Ritoque de la comuna de Quintero; adjunta antecedentes de respaldo (Ingreso CMN N° 6469 del 06.10.2023).

123. En materia de recursos administrativos, el Sr. Patricio Reyes Tapia, DOM de Ñuñoa, por Ord. N° 52 del 28.09.2023 interpone recurso de revisión contra el Ord. CMN N° 3401 del 09.08.2023, para la reconsideración del pronunciamiento favorable emitido por el CMN sobre el anteproyecto "Strip Center Grecia 1780", ubicado en Av. Grecia N° 1780, N° 1772, N° 1770, N° 1762 y Eduardo Donoso N° 868, ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6474 del 06.10.2023).

124. En el ámbito judicial:

- En Recurso de Protección Rol N° 23-2021, caratulado "Comunidad Indígena Leufu Pilmaiquén Maihue / Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos", se comunica la resolución pronunciada por la Corte de Apelaciones de Valdivia del 20.09.2023, respecto a ordenar al CMN aclarar en un plazo de 10 días cuándo se dará inicio a la convocatoria al proceso de consulta indígena, manifestando cuándo y dónde tendrá lugar la primera reunión con las comunidades (Ingreso CMN N° 6190 del 26.09.2023).
- La Corte de Apelaciones de Temuco, por Ord. N° 4716 del 28.09.2023, en el marco de la causa Rol N° 13430 – 2023, caratulada "Recurso de Protección Vicuña / Organismo Público", solicita informe en un plazo de 8 días hábiles respecto al proyecto "Reposición Escuela Especial Ñielol de Temuco y mejoramiento del Liceo Tecnológico de la Araucanía". El recurso es por la omisión de resguardar y poner en valor el patrimonio arqueológico del complejo funerario pitrén, emplazado en dependencias del Liceo. El recurso además se deduce contra la I. Municipalidad de Temuco y de la Conadi (Ingreso CMN N° 6270 del 28.09.2023).

Se cierra la sesión ordinaria a las 19.02 horas.

Santiago, miércoles 11 de octubre de 2023.

ERWIN BREVIS VERGARA
SECRETARIO DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES



ANEXO: CASOS EN ESTUDIO

Comisión de Patrimonio Natural

1. La Sra. Paulina Díaz Flores, Jefe Gestión de Permisos y Riesgos Regulatorios de Minera Centinela, mediante correo electrónico del 12.09.2023, remite Informe de Rescate Paleontológico en el marco del proyecto "Continuidad Operacional Proyecto Integración", RCA N° 016/2019, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5909 del 12.09.2023).
2. La Sra. Estefanía Quilamán Quintulén, asesora en paleontología, mediante correo electrónico del 14.09.2023, remite FSP para prospección en el marco del proyecto Fondecyt N° 13220141 "The Late Paleozoic accretion of Tectono-Stratigraphic terranes to the South West Gondwana margin: A test in Southern Chile", comunas de Chile Chico, Río Ibáñez y Natales, Regiones de Aysén y de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 5979 del 14.09.2023).
3. El Sr. Patricio Zambrano Lobos, asesor en paleontología, por correo electrónico del 15.09.2023 adjunta informe parcial de frecuencia mensual de agosto 2023 de monitoreo paleontológico del proyecto "Mejoramiento Ruta Nahuelbuta", de Sociedad Concesionaria Ruta Nahuelbuta, sin RCA, de las comunas de Los Ángeles, Negrete, Renaico y Angol, Regiones del Biobío y La Araucanía (Ingreso CMN N° 6029 del 20.09.2023).
4. El Sr. Vicente Mímica V., asesor en paleontología, por correo electrónico del 21.09.2023 ingresa solicitud de permiso de rescate paleontológico en función de hallazgos no previstos en el monitoreo paleontológico permanente del proyecto "Edificio Froilán Roa", de Froilán Roa SpA, RCA N° 062-2021, comuna de La Florida, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6075 del 21.09.2023).
5. La Sra. Constanza Torres S., de la Fundación San Carlos de Maipo, informa el fin de las faenas del Proyecto "Mejoramiento de la Circulación de Agua y Conservación del Espejo del Santuario de la Naturaleza Laguna Batuco", Región Metropolitana, de acuerdo con lo establecido en la Consulta de Pertinencia presentada y la Resolución Exenta N° 202313101293 (Ingreso CMN N° 6081 del 21.09.2023).
6. La Sra. Alondra Leal Maldonado, Gerente de Asuntos Corporativos y Sustentabilidad de la Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA, responde Ord. CMN N° 2009 del 12.05.2023, sobre intervenciones por corte de vegetación y emplazamientos de postación eléctrica en el borde del puente Cutipay dentro y en el entorno del SN Humedal de Cutipay efectuadas por la empresa SAESA, comuna de Valdivia, Región de los Ríos (Ingreso CMN N° 6108 del 22.09.2023).

7. La Srta. Katherine Cisterna C., Curadora de colecciones de Ciencias Naturales del Museo de Historia Natural de Concepción, por correo electrónico del 22.09.2023 ingresa informe sucinto asociado al Ord. CMN N° 4289 del 24.09.2021 del proyecto "Reconstrucción del desconocido patrimonio paleontológico de la comuna de Nacimiento", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6118 del 25.09.2023).
8. La Sra. Sylvia Palma Heldt, asesora en paleontología, por correo electrónico del 22.09.2023, adjunta informe final de rescate paleontológico y el reporte de hallazgos paleontológicos del proyecto inmobiliario "Condominio Habitacional Doña Rosario", en respuesta a Ord. CMN N° 3722 del 23.08.2023 que informa caducidad de permiso, solicita informes pendientes y entrega indicaciones, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6131 del 25.09.2023).
9. El Sr. Ismael Rincón P., asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 25.09.2023, envía informe de monitoreo paleontológico del proyecto "Nueva Línea 1x110 kV Maitencillo-Vallenar", Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6135 del 25.09.2023).
10. La Sra. María Carolina Rodríguez, Presidenta del Centro de Estudio y Conservación del Patrimonio Natural-CECPAN, mediante carta del 21.09.2023 ingresa Informe Técnico sobre daños ambientales en el SN Humedales de la Cuenca de Chepu, comunas de Ancud y Dalcahue, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6138 del 25.09.2023).
11. El Sr. Juan Ignacio Soza Donoso, Gerente General de Inmobiliaria Montemar S.A., denuncia por potencial infracción a la Ley N° 17.288 de MN, por afectación del estado natural del SN Campo Dunar de la Punta de Concón, ubicado en un terreno de propiedad de su representada, en la Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6169 del 26.09.2023).
12. El Sr. Juan Pablo Galleguillos Jara, Prosecretario (S) de la Cámara de Diputados, por oficio 50.596 del 26.09.2023, a petición del H. Diputado Sr. Jaime Sáez Quiroz, reitera oficio N° 45.140 de fecha 18.07.2023, por situación actual de los Tocones, restos fósiles de alerce que se encuentran en la Ribera Norte del Lago Chapo, Región de Los Lagos, debido a la falta de protección en que se encontraría el lugar (Ingreso CMN N° 6208 del 27.09.2023).
13. La Sra. Valeria Oyarzo Benítez, Directora Regional de Vialidad, mediante Ord. N° 1093 del 26.09.2023, remite FSP en el marco del proyecto "Mejoramiento Rutas Y-150 E Y-156, Cruce Ruta 9 – Guardería Sarmiento tramo Dm 141,282 y Dm 21.400,00, comuna de Torres del Paine, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena" (Ingreso CMN N° 6247 del 28.09.2023).
14. El Sr. Sven Nielsen, Director del Magister de Paleontología de la Universidad Austral de Chile, por correo electrónico del 27.09.2023 remite información pendiente solicitada por Ord. CMN N° 4007-2021, en relación a fósiles chilenos de otolitos retornados desde Alemania (Ingreso CMN N° 6258 del 28.09.2023).

15. El Sr. Ricardo Riffo Rivera, asesor en paleontología, mediante correo electrónico del 28.08.2023, remite informe preliminar de rescate paleontológico asociado al proyecto "Nuevas Líneas 2x220 kV entre Parinacota y Cóndores", RCA N° 1112/2019, comunas Alto Hospicio, Pozo Almonte, Camarones, Arica, Regiones de Tarapacá y de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6282 del 29.09.2023).

16. El Sr. Amaro Mourgues, asesor en paleontología, por correo electrónico del 29.09.2023, remite respuesta al Ord. CMN N° 2881 del 26.06.2021 que solicita complementar informe final de rescate paleontológico, otorgado mediante el Ord. CMN N° 2598-2016, en el marco del "Proyecto Hidroeléctrico Alto Maipo", de Alto Maipo SpA., de RCA N° 256-2009, comuna de San José de Maipo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6291 del 29.09.2023).

Comisión de Patrimonio Arqueológico

17. El Sr. Daniel Pavlovic Barbaric, arqueólogo, por correo electrónico del 21.09.2023, remite informe ejecutivo de la segunda etapa de caracterización arqueológica de los terrenos considerados en el proyecto "Habilitación paseo urbano fluvial lecho río Mapocho", Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6093 del 22.09.2023).

18. El Sr. Benjamín Huerta González, arqueólogo, por correo electrónico del 22.09.2023, remite informe ejecutivo de rescate del sitio "Casa Loma", en el marco del proyecto inmobiliario "Lote B2", comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6117 del 25.09.2023).

19. El Sr. José Montalva Feuerhake, Delegado Presidencial Regional de La Araucanía, por correo electrónico del 26.09.2023 reitera solicitud de información relativa a cumplimiento del artículo 21 de la Ley N° 17.288, en relación a hallazgos arqueológicos en el predio del Supermercado Eltit, comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6185 del 26.09.2023).

20. La Sra. Valentina Meier, arqueóloga, por correo electrónico del 26.09.2023, remite informe de monitoreo arqueológico permanente de agosto del 2023 del proyecto "Rutas del Loa", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6196 del 27.09.2023).

21. El Sr. Felipe Villela Toro, arqueólogo, por correo electrónico del 26.09.2023, remite reporte de estado de avance de actividades arqueológicas asociado al MH Intendencia Maule, comuna de Talca, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6201 del 27.09.2023).

22. La Sra. Paola González Carvajal, arqueóloga, por correo electrónico del 27.09.2023, solicita pronunciamiento para la salida de muestras de 7 fragmentos cerámicos procedentes de las excavaciones de rescate arqueológico del sitio El Olivar, en el marco del proyecto "Mejoramiento Ruta 5 Tramo La Serena-Vallenar", comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6215 del 27.09.2023).

23. El Sr. Ariel Villarroel P., Jefe Medio Ambiente - Las Tórtolas, AngloAmerican, por correo electrónico del 27.09.2023 informa hallazgo bioantropológico en el sector Tranque Las Tórtolas, comuna de Colina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6224 del 27.09.2023).

24. El Sr. Marco Hernández Rojas, Alcalde de Galvarino, por Ord. N° 1058 del 11.09.2023, solicita cooperación para dar cumplimiento al Ord. CMN N° 3777 del 25.08.2023, en relación a los hallazgos arqueológicos registrados en el marco del "Proyecto Mejoramiento de Cementerio Mapuche Ranquilco Chico", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6227 del 27.09.2023).

La Sra. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, solicita lo siguiente:

25. Por Ord. N° 1236 del 27.09.2023, pronunciamiento respecto al plan de trabajo para reentierro de restos bioantropológicos en el marco del proyecto "Restauración Iglesia y Convento San Francisco del Barón", MH de la comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6238 del 28.09.2023).

26. Por Ord. N° 1238 del 27.09.2023, pronunciamiento del informe final de rescate arqueológico del proyecto "Construcción terminal de buses de Lago Ranco", comuna de Lago Ranco, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6240 del 28.09.2023).

27. El Sr. José Castelleti D., arqueólogo, por correo electrónico del 27.09.2023, solicita pronunciamiento para envío de 91 muestras arqueológicas al extranjero, obtenidas en los proyectos Fondecyt N° 1211064 "Camino del Inca en la precordillera de Arica, estudio etnoarqueológico sobre los espacios internodales y el paisaje cultural andino" y UTA Mayor N° 3757-22 "Sondeo y caracterización del sitio arqueológico Villa Frontera, Arica, Región de Arica y Parinacota" (Ingreso CMN N° 6245 del 28.09.2023).

La Sra. Jeannette Reveco Gómez, Directora Nacional (S) de la DOP - MOP, remite lo siguiente:

28. Por Ord. N° 691 del 28.09.2023, FSA para registro arqueológico in situ, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero, Costanera de Ancud Etapa II, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6246 del 28.09.2023).

29. Por Ord. N° 696 del 28.09.2023, informe de monitoreo paleontológico de los meses de mayo a julio del 2023, en el marco del proyecto "Mejoramiento Borde Costero de Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6252 del 28.09.2023).

30. El Sr. Rodrigo Alvar, arqueólogo, por correo electrónico del 26.09.2023, informa hallazgo de evidencias arqueológicas en Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos; adjunta fichas (Ingreso CMN N° 6248 del 28.09.2023).
31. La Sra. Ximena Jiménez Barros, Coordinadora de Proyectos, por correo electrónico del 28.09.2023 solicita permiso de caracterización arqueológica en el marco del proyecto "Condominio Terranova B", comuna de Temuco, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6255 del 28.09.2023).
32. El Sr. Freddy Castro Crespo, Subprefecto Jefe Brigada Investigadora de Robos Calama de la PDI, por correo electrónico del 28.09.2023, informa el posible hallazgo de osamentas humanas y animales, además de vestuario y partes de piezas arqueológicas en la comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6257 del 28.09.2023).
33. El Sr. Ramón Solís Muñoz, Jefe de Asuntos Internacionales del Mincap, por correo electrónico del 28.09.2023, solicita proveer información actualizada sobre puco diaguita, incautado por la oficina de aduanas y protección fronteriza (CBP) en Nueva York (Ingreso CMN N° 6264 del 28.09.2023).
34. La Sra. Cecilia Sandoval Tripailaf, Coordinadora de proyectos de Herencia Cultural Ltda., por correo electrónico del 28.09.2023 solicita pronunciamiento respecto al procedimiento que corresponde para línea de baja tensión e iluminación pública en los poblados de Laonzana, Sibaya, Huaviña, Mocha y Husmagama, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6283 del 29.09.2023).
35. La Sra. Francesca Mengozzi Fuentes, arqueóloga, por correo electrónico del 25.09.2023, remite FSA para sondeos preventivos en el marco del proyecto "SAR Artificio", comuna de Quillota, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6136 del 25.09.2023).
36. El Sr. Cristián Becker Álvarez, Jefe Curatorial y Científico del Museo Nacional de Historia Natural (MNHN), por correo electrónico del 25.09.2023, informa del traslado temporal, entre los años 2019 y 2022, de piezas paleontológicas y antropológicas de la colección del MNHN para estudios científicos a centros médicos y académicos, además de solicitar autorización para el traslado temporal, durante el año 2023, de diez (10) piezas paleontológicas y de diez (10) piezas antropológicas, para realizarles tomografías computarizadas y otros procedimientos (Ingreso CMN N° 6140 del 25.09.2023).
37. El Sr. Joaquín Almonacid Ojeda, Profesional Asistente en Participación Ciudadana y Comunidades de la Conaf, por correo electrónico del 25.09.2023, solicita asistencia para abordar el componente arqueológico en el marco de la actualización del Plan de Manejo del Monumento Natural Cueva del Milodón, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 6141 del 25.09.2023).



38. El Sr. Jorge Rivera Lorca, arquitecto, por correo electrónico del 25.09.2023 solicita pronunciamiento en relación a proyecto "Bodega de Ferretería", comuna de Pucón, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6151 del 25.09.2023).

Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano

39. La Sra. Maribel Niklistchek Springer, arquitecta, por correos electrónicos del 27.09.2023, solicita autorización para proyectos de intervención en calle Hamburgo s/N°, Lote 20, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingresos CMN N° 6241 y N° 6243 del 28.09.2023).

40. El Sr. Alex Gómez Aguilar, Alcalde de Dalcahue, por oficio N° 289 del 27.05.2023, solicita autorización para instalación de placa conmemorativa para el MH Puente Ferroviario sobre el río Butalcura, comuna de Dalcahue, Región de los Lagos (Ingreso CMN N° 6259 del 28.09.2023).

41. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por Ord. SPC N° 519 del 27.09.2023, solicita información al tenor del Oficio CULYDEP/14/2023 del 13.09.2023 de la Comisión de Cultura, Artes, Patrimonio, Deportes y Recreación del H. Senado, sobre medidas que se están adoptando por rayados que han afectado a la casa patrimonial ex Municipalidad de Copiapó en los últimos días, MH Edificio Consistorial de Copiapó, comuna de Copiapó, Región de Atacama (Ingreso CMN N° 6260 del 28.09.2023).

42. El Sr. Mauricio Alliende Alcalde, Inmobiliaria Liguai S.A., por formulario del 28.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Dieciocho N° 194, ZT Sector de Calle Dieciocho, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6272 del 28.09.2023).

43. El Sr. Daniel Delgado Menares, Inmobiliaria e Inversiones Monina SpA, por formulario del 20.09.2023, solicita autorización para intervención en calle Aspee N° 113, ZT Centro histórico y calle Comercio de Putaendo, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6273 del 29.09.2023).

44. El Sr. Sergio Picón Saavedra, arquitecto, por correo electrónico del 28.09.2023, solicita autorización para intervención en calle Rosas N° 2853, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6284 del 29.09.2023).

45. El Sr. Patricio Reyes Tapia, DOM (S) de Ñuñoa, por Ord. N° 52 del 28.09.2023, interpone recurso de revisión respecto a la opinión favorable a los cambios presentados al anteproyecto "Demolición y obra nueva para un Strip Center en los inmuebles de Av. Grecia N° 1762, N° 1770, N° 1780 y Eduardo Donoso N° 868", ZT Barrio Suárez Mujica, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana (Ingresos CMN N° 6286 del 29.09.2023 y N° 6474 del 06.10.2023).

46. El Sr. Moisés Tavilo Castillo, por formulario del 29.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Estado N° 287, ZT Entorno urbano de la Iglesia de La Merced, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6294 del 29.09.2023).

47. Por correo electrónico del 29.09.2023 se denuncia daño en la ZT Plazuela del Instituto O'Higgins o Plaza Santa Cruz de Triana, comuna de Rancagua, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6299 del 29.09.2023).

48. La Sra. Natalia Cruz Campos, arquitecta, Coordinadora Departamento de Proyectos de la Fundación Iglesias Patrimoniales de Chiloé, por correo electrónico del 26.09.2023 solicita autorización para obra de emergencia de restitución de ventanas en el MH Iglesia Natividad de Maria de Ichuac, comuna de Puqueldón, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6301 del 02.10.2023).

49. El Sr. Paulo Roa Rivas, arquitecto, por correo electrónico del 26.09.2023 solicita autorización de proyecto de obra nueva en calle Abdón Fuentealba N° 486, ZT Pueblo de Chanco, comuna de Chanco, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6304 del 02.10.2023).

50. La Sra. Carolina Guzmán Rojas, Encargada de la OTR del CMN de O'Higgins, por correo electrónico del 02.10.2023, remite antecedentes sobre grafitis efectuados en la ZT Sector de Pichilemu, comuna de Pichilemu, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6333 del 02.10.2023).

51. La Sra. Danny Guzmán, arquitecta, por correo electrónico del 02.10.2023, responde Ord. CMN N° 2347 – 2023, respecto a solicitud de autorización de intervención en calle Santa Elena N° 1061, ZT Barrio Matta Sur, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6335 del 02.10.2023).

52. El Sr. Cristian Tapia Palacios, Encargado de la OTR del CMN del Biobío, por memo N° 72 del 02.10.2023, informa sobre consulta de la Sra. Rosa Aguilera Ortiz, propietaria, respecto a regularización de intervenciones en calle Carlos Cousiño N° 210, ZT Sector de Lota Alto, comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6336 del 02.10.2023).

53. El Sr. José Carvajal Gallardo, Gobernador Regional de Tarapacá, por oficio 1323 del 29.09.2023 solicita autorización para excavar 6 calicatas en el marco del proyecto "Restauración de la Explanada y Entorno del Santuario de La Tirana", ZT Pueblo de La Tirana, comuna de Pozo al Monte, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6341 del 03.10.2023).

54. El Sr. Nicolás Honorato Crespo, arquitecto, por correo electrónico del 02.10.2023, responde Ord. CMN N° 2313 del 30.05.2023, sobre intervención en el MH Edificio de la ex Caja de Crédito Hipotecario, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6344 del 03.10.2023).



55. El Sr. Rodrigo Werner Sánchez, arquitecto, por correo electrónico del 02.10.2023 responde Ord. CMN N° 3795-2023, sobre proyecto "Mejoramiento de la Plaza de Armas y entorno, Coinco", MH Parroquia San Nicodemo de Coinco, comuna de Coinco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6350 del 03.10.2023).

56. El Sr. Andrés Utz Sáez, arquitecto, por correo electrónico del 03.10.2023 solicita pronunciamiento del anteproyecto "Mejoramiento Parque Cerro El Calvario", ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6365 del 03.10.2023).

57. La Sra. Carolina Silva Pérez, Alcaldesa de Río Bueno, por Ord. N° 803-2023 solicita autorización para hacer uso del MH Casa Furniel, en la comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, con motivo de realización de evento del Cuerpo de Bomberos de Río Bueno denominado "Oktoberfest 2023", los días 7 y 9 de octubre del 2023 (Ingreso CMN N° 6370 del 03.10.2023).

58. La Sra. Estrella López Moreno, por formulario del 28.07.2023, solicita autorización para intervención en calle Cueto N° 170, Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6374 del 03.10.2023).

59. La Sra. Fernanda Suárez Hormazábal, por formulario del 03.10.2023, solicita autorización para intervención en calle República N° 20, ZT Sector pasaje República - General García, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6375 del 04.10.2023).

60. La Sra. María Eugenia Rojas Elorrieta, por correo electrónico del 30.09.2023, solicita autorización para intervención a realizar en el MH Catedral de Chillán, comuna de Chillán, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6377 del 04.10.2023).

61. La Sra. Ana Paz Cárdenas Hernández, Directora Regional del Serpat del Maule, por correo electrónico del 30.09.2023, remite memoria en relación al proyecto "Restauración y puesta en valor Intendencia Regional del Maule", MH Edificio de la Intendencia de la Región de Maule, comuna de Talca (Ingreso CMN N° 6378 del 04.10.2023).

62. La Sra. Melisa Urzúa Gálvez, por correo electrónico del 30.09.2023 solicita autorización para intervención en calle Cardenal José María Caro N° 34, ZT Plaza de Guacarhue, comuna de Quinta de Tilcoco, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6384 del 04.10.2023).

63. El Sr. Enrique Rojas Araya, arquitecto, por formulario del 04.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Las Casas N° 776, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6387 del 04.10.2023).

64. La Sra. Mitzi Acevedo Ejzman, Directora Alterna Proyecto, por correo electrónico del 30.09.2023 responde Ord. CMN N° 2938-2023, en relación al proyecto "Pasareleando entre ciencia y cultura", ZT Pueblo de Caleta Tortel, Región Aysén (Ingreso CMN N° 6388 del 04.10.2023).

65. El Sr. Dicson González Galleguillos, arquitecto, por correo electrónico del 30.09.2023 solicita autorización para proyecto de intervención en 16 viviendas ubicadas en la ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6388 del 04.10.2023).

66. La Sr. Loreto Wahr Rivas, Directora Nacional de la DAMOP, por Ord. N° 1269 - 2023, remite antecedentes para timbraje digital del proyecto "Restauración 2 Monumentos Nacionales de Pisagua", MH Torre del Reloj de Pisagua y MH Teatro Municipal de Pisagua, comuna de Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6390 del 04.10.2023).

67. La Sra. Michele Cathalifaud Fernández, Director Regional (S) de la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) – MOP de Valparaíso, por Ord. N° 376 del 21.04.2023 solicita autorización para conservación de "Red Primaria de Evacuación y Drenaje de Aguas Lluvias", en la ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6391 del 04.10.2023).

68. El Sr. Pablo Cáceres Contreras, por formulario del 03.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Las Casas N°776, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6396 del 04.10.2023).

69. La Sra. Karen González, por formulario del 04.10.2023, solicita autorización de obra menor en Avda. Errázuriz N° 688, ZT Barrios Vaticano y Quirinal de Las Cruces, comuna de El Tabo, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6397 del 04.10.2023).

70. La Sra. Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural, por minuta N° 673 – 2023, solicita información referente a la recuperación inmuebles patrimoniales afectados durante las manifestaciones del 18 de octubre de 2019 (Ingreso CMN N° 6404 del 04.10.2023).

71. La Sra. Tatiana Gatica Navea, Subgerente de Medio Ambiente y Sostenibilidad Gerencia Asuntos Corporativos y Sostenibilidad, EFE Trenes de Chile, por correo electrónico del 03.10.2023, informa gestiones a realizar en portería del MH Edificios de la maestranza San Bernardo, comuna de San Bernardo, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6407 del 05.10.2023).

72. El Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde de Maipú, por correo electrónico del 03.10.2023, reitera solicitud de información en relación al MH Casa y parque de La Quinta Las Rosas de Maipú, comuna de Maipú, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6409 del 05.10.2023).



73. El Sr. Kevin Díaz Henríquez, Director de Prevención y Seguridad Comunitaria, I. Municipalidad de Santiago, por correo electrónico del 02.10.2023, solicita autorización para proyecto instalación de punto de cámara de televigilancia al interior del bandejón central emplazado entre las calles Ismael Valdés Vergara y Avda. José María Caro, además del reemplazo de los puntos de cámaras existentes en Santo Domingo con Puente y Ahumada con Huérfanos, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6412 del 05.10.2023).

74. La Sra. Pilar Vergara Fuentes, Gestora Patrimonial, Corporación de Desarrollo Social del Sector Rural, por correo electrónico del 03.10.2023, responde Ord. CMN N° 4125 – 2023, sobre la propuesta de modificación de procedimiento empleado para la limpieza de fachadas en calles Concha y Toro N° 42, N° 52 y N° 5 -5c y calle Maturana N° 19, ZT Sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6412 del 05.10.2023).

75. La Sra. Doris González Lemunao, Secretaria Ejecutiva de Condominios del Minvu, por Circular N° 5 – 2023, informa sobre nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, con el objeto de precisar aspectos relativos al emplazamiento de los condominios (Ingreso CMN N° 6431 del 05.10.2023).

76. El Sr. Pedro Kovacic B, arquitecto, por correo electrónico del 03.10.2023, solicita autorización para restauración del piso y zócalo de la pérgola del Palacio Sara Braun, actual Hotel José Nogueira y Club de la Unión, MH de la comuna de Punta Arenas, Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6434 del 05.10.2023).

77. El Sr. Pablo Rojas Lemus, arquitecto de la Unidad de Mantención y Proyectos de Sename, por correo electrónico del 05.10.2023, solicita autorización para habilitación de lavandería en el MH Campo de Prisioneros Políticos Tres y Cuatro Álamos, comuna de San Joaquín, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6435 del 05.10.2023).

78. El Sr. Ricardo Díaz Cortés, Gobernador Regional de Antofagasta, por oficio N° 2038 del 05.10.2023, informa acciones complementarias para el resguardo del teatro del MH Oficina Salitrera y Campo de Prisioneros Chacabuco, comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6436 del 05.10.2023).

79. La Sra. Isidora Jager Bastidas, por formulario del 23.04.2023, solicita autorización para intervención en Lautaro N° 102, ZT Frutillar Bajo, comuna de Frutillar, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6437 del 06.10.2023).



80. El Sr. Pedro Aravena Medel, Director Ejecutivo de la Cordesan, por correo electrónico del 29.06.2023, solicita autorización para proyecto de reemplazo de pavimento al interior del Teatro La Cúpula, ZT sector Club Hípico - Parque O'Higgins, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6445 del 06.10.2023).

La Sra. Miriam Oyarzo, arquitecta, por correos electrónicos del 06.10.2023, solicita autorización para las siguientes intervenciones en la comuna y Región de Valparaíso:

81. En calle Cajilla N° 641, ZT Área histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6447 del 06.10.2023).

82. En calle Víctor Hugo N° 89, ZT Área histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6448 del 06.10.2023).

83. En calle San Martín N° 436, ZT Área histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6449 del 06.10.2023).

84. En calle La Concepción N° 146, ZT Cerros Alegre y Concepción (Ingreso CMN N° 6450 del 06.10.2023).

85. En Pasaje San Agustín N° 56, ZT Cerros Alegre y Concepción (Ingreso CMN N° 6451 del 06.10.2023).

86. La Sra. Gloria Paredes Valdés, Alcaldesa de Palmilla, por oficio N° 66 del 04.10.2023, solicita autorización para proyecto de cierres perimetrales en terrenos del Parque Recreativo y Recinto La Llavería, ZT Entorno de la casa patronal y otras dependencias de la hacienda San José del Carmen el Huique, comuna de Palmilla, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6456 del 06.10.2023).

87. El Sr. Renzo Manterola Norero, por formulario del 06.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Juan de Dios Peni N° 1155, ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6460 del 06.10.2023).

88. La Sra. Pamela Henríquez Ávila, por formulario del 06.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Independencia N° 598, ZT Casco histórico del pueblo de Cobquecura, comuna de Cobquecura, Región de Ñuble (Ingreso CMN N° 6463 del 06.10.2023).

89. El Sr. Mauricio Arancibia Ávila, por formulario del 29.09.2023, solicita autorización para intervención en calle Caracoles N° 362, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6467 del 06.10.2023).



90. La Sra. Pilar Meneses Tapia, Directora de Gestión Urbana de la Cordesan, por correo electrónico del 04.10.2023, solicita autorización para la mantención de 13 fachadas de inmuebles de la ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro-Parque Forestal, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6468 del 06.10.2023).

91. La Sra. Natalia Jorquera Silva, especialista en patrimonio y restauración, por correo electrónico del 06.10.2023, remite expediente para ampliación del permiso de restauración en MH Casa Herreros, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6473 del 06.10.2023).

92. El Sr. José Manuel Peralta León, Seremi Minvu de Coquimbo, por Ord. N° 1407 del 05.10.2023, remite antecedentes de implementación del Programa Quiero mi Barrio en la ZT Área de la ciudad tradicional de La Serena, comuna de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6478 del 06.10.2023).

93. El Sr. Felipe Suazo Monros, por formulario del 06.10.2023 solicita autorización para intervención en calle Rosas N° 2376, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6479 del 06.10.2023).

94. El Sr. Marcelo Varetto Armstrong, por formulario del 06.10.2023, solicita autorización para intervención en calle Esmeralda N° 978, ZT Área histórica de Valparaíso, comuna y Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6480 del 06.10.2023).

Comisión de Patrimonio Histórico

95. La Sra. Emma De Ramón, Directora de Archivo Nacional, mediante carta AN N° 22-2023 del 26.09.2023 solicita la declaratoria como MN en la categoría de MH del archivo de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos ubicado en la comuna de Santiago, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6199 del 27.09.2023).

96. La Sra. Trinidad Furche, Asesora de género, participación ciudadana y territorio, Gabinete del SPC, mediante correo electrónico del 27.09.2023, remite INPR2023_29136 I SPC 675 del Sr. Vicente Enrique Coz González, para el señor Presidente, sobre la financiación de la iniciativa de la entidad a su cargo para instalar dos memoriales en recuerdo de las personas fallecidas por COVID-19 en Chile. Uno de ellos sería instalado en Santiago, para lo cual se ha realizado la gestión con el Parque Metropolitano, y otro en la Patagonia chilena (Ingreso CMN N° 6225 del 27.09.2023).



Comisión de Patrimonio y Desarrollo Sustentable

Evaluación ambiental

97. El Sr. Ramón Guajardo Perines, Director Regional del SEA de Antofagasta, por Ord. N° 202302102195 del 20.09.2023 solicitó evaluar la Adenda complementaria de la DIA del proyecto "Habilitación de puntos de monitoreo para variables hídricas", Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6200 del 27.09.2023).

98. El Sr. Sergio Sanhueza Triviño, Director Regional del SEA de Los Lagos, por Ord. N° 202310102168 del 25.09.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "BioCircular Los Laureles" (Ingreso CMN N° 6170 del 26.09.2023).

99. El Sr. René Alejandro Christen Fernández, Director Regional del SEA del Maule, por Ord. N° 202307102175 del 20.09.2023 solicitó evaluar la Adenda N° 1 de la DIA del proyecto "Regularización infraestructura y bodegas agrícola huerto la brisa SPA", Región del Maule (Ingreso CMN N° 6191 del 26.09.2023).

Seguimiento ambiental

100. El Sr. Javier Hernández Anderson, arqueólogo, por carta del 29.09.2023 solicita pronunciamiento del informe de registro exhaustivo de rasgos lineales del proyecto "Actualización Matriz de Sustentabilidad de Recursos Geológicos", comuna de Calama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6285 del 29.09.2023).

101. La Empresa Servicios Profesionales en Arqueología y Patrimonio, por correo electrónico del 21.09.2023, remite reporte de hallazgo no previsto en el marco del proyecto "PSF Alto Bellavista", Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6097 del 22.09.2023).

PAS N° 132

102. La Sra. Elvira Latorre Blanco, arqueóloga, por FSA del 29.09.2023 solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del proyecto "Desarrollo de Infraestructura y Mejoramiento de Capacidad Productiva de Collahuasi", Región de Tarapacá (Ingresos CMN N° 6274 y N° 6293 del 29.09.2023).

Permiso Sectorial

103. La Sra. María Fuentes Ramírez, arqueóloga, por FSA del 26.09.2023, solicita permiso de excavación arqueológica en el marco del "Proyecto Fotovoltaico Arenisca", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6193 del 26.09.2023).

Información sobre RCA

104. La Sra. Valentina Durán Medina, Directora Ejecutiva del SEA, por RE N° 202399101737 del 14.09.2023, se pronuncia sobre solicitud de cambio de representante legal y renuncia a la RCA N° 3744/2009, que calificó favorablemente el proyecto "Central Hidroeléctrica Osorno", Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6094 del 22.09.2023).

